



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

EL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD DE LIMA, 2020

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

DANTE CESAR SALAZAR LOBATON
ORCID: 0009-0005-1761-3377

ASESOR

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO
ORCID: 0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, NOVIEMBRE DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Salazar Lobaton, D. C. (2023). *El debido proceso en el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Lima, 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Dante Cesar Salazar Lobaton
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09739309
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-1761-3377
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4835-0627
Datos del Jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08337343
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Rafael Americo Torres Sotelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21812076
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Datos de la investigación	
Título de la investigación	El debido proceso en el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Lima, 2020
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.01.00



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño, quien lo preside, y los miembros del jurado Mg. Rafael Americo Torres Sotelo y Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; se reunieron en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**EL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD DE LIMA, 2020**

Presentado por el bachiller:

DANTE CESAR SALAZAR LOBATON

Para optar el Título Profesional de Abogado

luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR UNANIMIDAD

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 03 días del mes de noviembre del 2023.

Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Presidente

Mg. Rafael Americo Torres Sotelo
Secretario

Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Luis Angel Espinoza Pajuelo docente de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

EL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD DE LIMA, 2020

Del bachiller Dante Cesar Salazar Lobaton, constato que la tesis tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 10 de noviembre de 2023



LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

DNI 10594662



DEDICATORIA

Con mucho amor a mis hijos, a quienes, a través de este esfuerzo, demuestro que, con voluntad y empeño, no existe barreras para realizarse en la vida; así como a todas aquellas amistades les sirva esta experiencia como motivación para culminar sus metas ser profesional de éxito.

AGRADECIMIENTOS

Al divino creador por haberme mostrado el camino del conocimiento, dotándome de fortaleza para culminar mi formación profesional de abogado, y por haberme puesto en este camino maravilloso con mi familia, quienes han permitido con paciencia tolerar mis ausencias y hoy ven en mí el ejemplo. A todos mis profesores, quienes supieron encaminar mi perfil profesional a través de sus enseñanzas y conocimientos jurídicos. Asimismo, a la Universidad Autónoma del Perú por permitirme ver hecho realidad ser profesional.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Formulación del problema.....	14
1.3. Justificación e importancia de la investigación.....	15
1.4. Objetivos de la investigación.....	16
1.5. Limitaciones de la investigación.....	17
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios.....	19
2.2. Bases teóricas y científicas.....	21
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	27
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	30
3.2. Población y muestra.....	31
3.3. Hipótesis.....	32
3.4. Variables – Operacionalización.....	33
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	34
3.6. Procesamiento de los datos.....	34
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	36
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	37
4.3. Contrastación de hipótesis.....	51
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	53
5.2. Conclusiones.....	55
5.3. Recomendaciones.....	56
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de la variable 1 y 2
Tabla 2	Valores del Alfa de Cronbach
Tabla 3	Fiabilidad obtenida
Tabla 4	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad
Tabla 5	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad
Tabla 6	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial
Tabla 7	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba pericial
Tabla 8	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba documental
Tabla 9	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los Recursos Administrativos
Tabla 10	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el debido proceso
Tabla 11	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado
Tabla 12	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados
Tabla 13	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca respetar los deberes ante los daños causados en la administración
Tabla 14	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada
Tabla 15	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias
Tabla 16	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias

Tabla 17	Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de destitución en las sanciones disciplinarias
Tabla 18	Contrastación de hipótesis

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Estructura del diseño correlacional
- Figura 2 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad
- Figura 3 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad
- Figura 4 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial
- Figura 5 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba pericial
- Figura 6 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba documental
- Figura 7 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los Recursos Administrativos
- Figura 8 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el debido proceso
- Figura 9 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado
- Figura 10 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados
- Figura 11 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca respetar los deberes ante los daños causados en la administración
- Figura 12 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada
- Figura 13 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias
- Figura 14 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias
- Figura 15 Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de destitución en las sanciones disciplinarias

EL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN LA MUNICIPALIDAD DE LIMA, 2020

DANTE CESAR SALAZAR LOBATON

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El presente estudio ha tenido como objetivo general: Establecer el nivel de relación existe entre el Debido Proceso de los actos administrativos preparatorios respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020. En ese marco, la pesquisa ha establecido la información desde una perspectiva del derecho administrativo en el plano estatal, identificando la manera como se lleva adelante los procesos administrativos de las inconductas ejercidas por los trabajadores municipales. Se identifican que en el proceso administrativo se respeta el debido proceso, el derecho a la defensa, el uso de medios probatorios, como la aplicación de sanciones administrativas como medidas correctivas ante las conductas impropias de los trabajadores municipales. Además, se utilizó una metodología de estudio de tipo puro, de nivel correlacional, diseño no experimental, de enfoque cuantitativo. El estudio ha concluido verificando que, en el proceso administrativo sancionador se aplica siguiendo el debido proceso, aceptando diversas pruebas como parte del proceso, en casos de responsabilidad se aplica las sanciones de amonestación y suspensión como las sanciones más frecuentes, siendo las más graves la destitución del centro de trabajo.

Palabras clave: Debido proceso, actos administrativos, procedimiento administrativo sancionador, gobierno municipal.

DUE PROCESS IN THE ADMINISTRATIVE SANCTIONING PROCEDURE IN THE MUNICIPALITY OF LIMA, 2020

DANTE CESAR SALAZAR LOBATON

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The general objective of this study has been to: Establish the level of relationship that exists between the Due Process of the preparatory administrative acts with respect to the Administrative Sanctioning Procedure in the Municipality of Lima in 2020. In this framework, the research has established the information from a perspective of administrative law at the state level, identifying the way in which the administrative processes of misconduct carried out by municipal workers are carried out. It is identified that due process, the right to defense, and the use of evidentiary means are respected in the administrative process, such as the application of administrative sanctions as corrective measures against improper conduct by municipal workers. In addition, a pure type study methodology was used, correlational level, non-experimental design, with a quantitative approach. The study has concluded by verifying that, in the administrative sanctioning process, it is applied following due process, accepting various evidence as part of the process, in cases of responsibility, the sanctions of reprimand and suspension are applied as the most frequent sanctions, the most serious being dismissal from the workplace.

Keywords: Due process, administrative acts, administrative sanctioning procedure, municipal government.

INTRODUCCIÓN

El debido proceso en el derecho administrativo sancionador es un derecho establecido por la norma que garantiza el debido proceso a ser notificado, exponer argumentos, ofrecer y producir pruebas, como presentar recursos, como decisiones motivadas y fundada en derecho, los estudios al respeto establecen la protección del debido proceso por parte de la garantía del Estado ante la instancia respectiva que ventila el proceso administrativo.

No obstante, muchas veces los procesos disciplinarios se van desarrollando sin cumplir el debido proceso, o los administrados no se encuentran informados del proceso o desconocen el proceso, situación que dificulta la defensa de tutela de derechos que suelen ser vulnerados por el administrado, de manera que dicho desconocimiento facilita el proceso administrativo sancionador, que muchas veces suelen ser impugnados con la finalidad de buscar que las sanciones no se materialicen o que se recurra a las instancias pertinentes para respetar el debido proceso.

Por ello, se tuvo como objetivo general: Establecer el nivel de relación existe entre el Debido Proceso de los actos administrativos preparatorios respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020. Y, como respuesta a dicho objetivo se tuvo la hipótesis general: A mayor debido proceso en los actos administrativos preparatorios, menor sanción en los Procesos Administrativos Disciplinarios de los trabajadores públicos de la Municipalidad de Lima Metropolitana en el 2020.

Finalmente, la presente investigación ha cumplido cabalmente con cada capítulo de estudio, los cuales han sido los siguientes:

Capítulo I, problema de investigación, en donde se ha detallado la realidad problemática teniendo en cuenta las variables que intervienen en el problema, la justificación e importancia de la investigación con respecto al problema, así como los objetivos generales y específicos, y limitaciones de la investigación que forman parte del estudio.

Capítulo II, marco teórico, en esta secuencia se desarrollaron los antecedentes internacionales e nacionales del estudio, además, la teoría empleada en el contenido del tema de investigación y la definición de los términos empleados.

Capítulo III, marco metodológico, aquí se describió el tipo y diseño de la investigación, así como la población y la muestra que es objeto de estudio; el desarrollo de las variables, métodos y técnicas de la investigación y el procesamiento de datos.

Capítulo IV, análisis e interpretación de datos, en esta secuencia se han detallado los resultados adquiridos; pudiendo relacionar las variables con las demás en estudios, mostrando los criterios de correlación efectuados y que fueran señalados por los entrevistados, analizando e interpretación conjuntamente con la contrastación de hipótesis.

Capítulo V, discusiones, conclusiones y recomendaciones, en esta secuencia se estableció la deliberación de hallazgos obtenidos para luego establecer las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

En los cambios acontecidos en la administración pública con respecto a la virtualización, el uso de tecnología en sus funciones, la complejidad de sus actividades, la modernización del aparato público, acompañado de la modernización del Estado, como los nuevos acontecimientos vividos en el siglo XXI, como el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo de la ciudadanía; los cambios de las políticas públicas, el fortalecimiento del empoderamiento de la mujer, el crecimiento económico, el fortalecimiento de los derechos humanos, el crecimiento económico, como aspectos prioritarios del sistema socio, político y económico. En ese marco, en las instituciones públicas han venido interactuando los administrados en diversos actos administrativos que han generado en sus peticiones que muchas veces suelen presentar, las cuales, no se respeta la secuencia procesal en las instancias del tratamiento de la administración. Este es el problema que vamos a tratar en este estudio.

Que, en las estadísticas de sanciones desarrolladas desde el 2017 a julio del 2022 por la Contraloría General de la República fecha del Perú, asciende a 773 a sanciones aplicados a trabajadores del sector público a nivel nacional. Asimismo, los trabajadores del sector público más sancionados suelen ser los trabajadores municipales, luego los miembros de las fuerzas policiales, trabajadores penitenciarios, del sistema de justicia, entre otros. En ese marco la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, ha diseñado un padrón que alberga a todo trabajador de la administración pública que haya sido sancionado, como mecanismo que permita luchar contra la corrupción en el país.

Que, muchas veces los procesos disciplinarios se van desarrollando sin cumplir el debido proceso, o los administrados no se encuentran informados del

proceso o desconocen el proceso, situación que dificulta la defensa de tutela de derechos que suelen ser vulnerados por el administrado, de manera que dicho desconocimiento facilita el proceso administrativo sancionador, que muchas veces suelen ser impugnados con la finalidad de buscar que las sanciones no se materialicen o que se recurra a las instancias pertinentes para respetar el debido proceso.

Entre las faltas disciplinarias más comunes se encuentran las faltas leves y graves, estas últimas conllevan a la destitución de funcionario o trabajador público, es en este ámbito que también se desarrollan las sanciones leves en los trabajadores, los trabajadores municipales muchas veces son sancionados sin más prueba que elementos de fondo o pruebas que en muchos casos son contaminadas, o pruebas ilícitas, o de forma no se ajustan al procedimiento de los reglamentos existentes para el desempeño del cargo del trabajador que por cumplir funciones fue sancionado en ese contexto.

En ese escenario podemos indicar que en diversos hechos la sanción impuesta a los trabajadores, no siempre se han respetado el debido proceso formal, también, puede ser que no se hayan respetado la tutela de sus derechos de los trabajadores sancionados de la administración pública, situación que nos permite formular la existencia de un problema en el proceso de sanciones para los servidores de la administración pública, como lo suscitado en la Municipalidad de Lima.

En ese marco, interesa conocer si los aspectos del trámite disciplinario desarrollados por los organismos estatales como la municipalidad respetan el debido proceso, y la tutela el derecho de los administrados en los procesos que se ventilan en dicha institución. Por tanto, se revisará el TUO de la Ley 27444 respecto al proceso administrativo sancionador.

1.2. Formulación del problema

Problema general

¿Qué nivel de relación existe entre el Debido Proceso de los actos administrativos preparatorios respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020?

Problemas específicos

¿Qué nivel de relación existe entre el derecho a la defensa en los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020?

¿Qué nivel de relación existe entre el derecho de ofrecer y producir pruebas, respecto a la decisión motivada de los actos administrativos en el Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020?

¿Qué nivel de relación existe entre la validez y eficacia de los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020?

1.3. Justificación e importancia de la investigación

Justificación teórica

El informe final se acredita en forma teoría en la medida que acredita de forma doctrinaria el desarrollo de hechos y percepciones que permiten conceptualizar un conjunto de información que permita sustentar el presente estudio, hilvanando una serie de argumentos acerca del derecho administrativo y el procedimiento administrativo sancionador que permita determinar las controversias surgidos en los actos administrativos vinculado con los que prestan servicio público para sus actividades, entre demás aspectos que vinculan con los hechos planteados y que servirán en los próximos estudios.

Justificación práctica

El presente análisis desarrolla el proceso administrativo disciplinario en aplicación a la Ley 27444, que desde el derecho administrativo se aplican en los casos de inconductas funcionales en la administración pública dando lugar a sanciones administrativas. En ese marco, se ventilan la tutela de derecho de los administrados, el proceso administrativo, los recursos, las instancias, los medios probatorios, las sanciones, entre otros que se desarrollan en la investigación.

Justificación metodológica

La investigación es de modo metodológico al utilizar un enfoque cuantitativo, manejando el interrogatorio y una medida para la entrevista, eficacia del instrumento, desplegando el estudio de datos mediante frecuencias estadísticas, tablas y gráficos.

Justificación legal

La metodología argumenta de manera legal, utiliza la Ley. En el sentido que se realiza la aplicabilidad de la ley en los actos funcionales que ha generado incumplimiento u omisión de funciones de los trabajadores públicos.

1.4. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Establecer la relación existe entre el Debido Proceso de los actos administrativos preparatorios respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020.

Objetivos específicos

Analizar la relación que existe entre el derecho a la defensa en los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020.

Identificar el nivel de relación existe entre el derecho de ofrecer y producir pruebas, respecto a la decisión motivada de los actos administrativos en el Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020.

Determinar el nivel de relación existe entre la validez y eficacia de los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020.

1.5. Limitaciones de la investigación

Limitación temporal

La investigación muestra deficiencias temporales respecto al periodo investigación, es el año 2020 que expondría una fase de lo que personaliza los procesos administrativos disciplinarios, la tesis examina la dificultad en el primer año de la pandemia del Covid 19, la sanción se muestra con dificultad en la Municipalidad de Lima; asimismo, la virtualidad entorpece la indagación de investigación y aplicación de entrevistas a los expertos del derecho que acceda a saber el problema.

Limitación bibliográfica

El estado de emergencia y la cuarta ola de la pandemia, así como las restricciones en atenciones en las bibliotecas y universidades en vista que las clases hasta el 2023 se realizaran de manera virtual, de la misma forma de la atención, escenario que se ha entorpecido la indagación, habiéndose solicitado en diversos casos mediante una indagación virtual, adquiriendo libros virtuales, paginas científicas en derecho administrativo.

Limitación económica

La investigación muestra límites de índole monetaria dentro del marco del espacio de recesión monetaria, las diversas coyunturas políticas que aparece formando un desequilibrio en la política.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Orihuela (2020) menciona el nuevo derecho administrativo sancionador y el sistema nacional anticorrupción en México. Habiéndose concluido que, en el ámbito mexicano se observa la corrupción, el inconveniente requiere ser atendido a partir el PAS en el recuadro del Sistema Nacional Anticorrupción, anuncia habilidades judiciales y de cumplimiento hacia aquellos servidores públicos respectivos con faltas administrativas, de este modo el enfrentamiento a los conflictos sociales de conductas irregulares basado en la corrupción deberá tenerse en cuenta con los resultados establecidos.

Sierra (2019) realizó el estudio sobre el procedimiento administrativo sancionatorio general y de lo contencioso administrativo en Colombia. La investigación tiene por objetivo determinar como la ley 1437 de 2011 instituyó el PAS, con el fin de integrar las desiguales en acciones de la Administración, en sus programaciones específicos escaseen de normativa adaptable. La metodología es un estudio de tipo puro, así mismo se encuentra visualizado de manera cuantitativa y a la vez no genera experimento en la investigación. Entre las conclusiones, el trabajo ha mostrado que la actitud preponderante es quien mantiene, hacia este hecho no provienen recursos de una figura administrativa conforme a los procedimientos contenciosos en el ámbito de la administración jurisdiccional.

Chapaca (2017) desarrollo la tesis sobre el derecho a la defensa y el procedimiento administrativo en el Ecuador. En este informe final se aplicó un procedimiento basado en el derecho de garantías procesales la misma que se vinculó con los derechos fundamentales, por lo cual en un sistema de administración debe tenerse en cuenta aspectos fundamentales que garanticen y

salvaguarden dichos derechos inherentes a la persona humana. Esta investigación ha planteado un consenso en el procedimiento que instituye en la vía seguida de la correlación persona y administración, primariamente mantiene que dicho procedimiento instituyó establecer la situación legal de emigrante hacia la persona. La investigación extendió la base y apoyo teórico, con dicha averiguación de procesos determinados de protección, respetando la discreción a la identidad; así también, acudió entrevistas, que día a día atienden a personas emigrantes e implicadas en el procedimiento; el material registrado que manifiestan procedimientos de paso al abrigo justos y eficaz.

Antecedentes nacionales

Cabrera (2019) se ha realizado un adecuado informe final sobre el tratamiento laboral basado en una responsabilidad netamente administrativa , dicho estudio a tenido en consideración realizar una vinculación de las variables por lo cual se a tenido en cuenta la situación de los trabajadores vinculados a la beneficencia pública en distintas partes del país, que si bien es cierto se ha tenido un instrumento denominado cuestionario que se aplica de manera cuantitativa a razón de medir la relación de las variables y su nivel la cual se vincula al aspecto correlacional, dicho trabajo concluyo estableciendo una relación valida del ejercicio laboral y el compromiso administrativo.

Oré (2019) en su investigación sobre la acción contenciosa administrativa y las disposiciones de la Contraloría General de la República. En donde se procedió a establecer una figura basada en el principio de la doble instancia, la misma que tiene amparo constitucional ya que es un derecho fundamental en el ámbito procesal, teniendo en cuenta que en la administración el aspecto de la contraloría revisa las actividades jurisdiccionales.

Tarazona (2019) ha planteado su estudio sobre responsabilidad administrativa como y la gestión pública del Gobierno Regional Huánuco. Se examinó el procedimiento de Contrataciones del Estado, en inspección interna, y las resoluciones condenaron hasta cinco años a trabajadores públicos, expresadas mediante la CGR a través del PAS, se concluyó la responsabilidad administrativa intermedia del control del fraude en las técnicas de elección desarrollados en el Gobierno Regional de Huánuco tiene una significativa influencia.

Tejada (2018) puso de manifiesto al procedimiento administrativo sancionador y la vulneración de derechos del administrado. El objetivo fue establecer la correlación entre el PAS y la transgresión al ciudadano en la Sub Gerencia de Fiscalización. La técnica trabajada a sido de manera descriptiva por el hecho de establecer las características de una problemática o fenómeno social, ello se vincula a un enfoque cuantitativo teniendo en cuenta la situación no experimental ya que no se manipula las variables y por el contrario solo se observa como una fenómeno social de la problemática que se tiene en cuenta en la controversia.

Espinoza (2014) estableció su estudio sobre la infracción administrativa laboral y el procedimiento administrativo sancionador. La población constó de 150 trabajadores, permaneció determinada en 100 trabajadores. Se concluyó que, la inspección del trabajo es una expresión del Estado, el mismo período establece conseguir la seguridad hacia los derechos sustantivos de los trabajadores.

2.2. Bases teóricas y científicas

Se establecieron las cuestiones que forman parte de la temática de estudio.

El Estado

La organización humana abarca en su integridad de la población, social, política y económicamente en un agregado de instituciones autónomas que sistematizan en colectividad.

El Estado corresponde a un agregado de facultades y órganos estatales que establece el gobierno soberano, en momentos más usado en describir la nación como: el Estado argentino y palestino, etc. Para que el colectivo humano determinado sea registrado como un Estado, corresponderá referir con innegables circunstancias, pero además con la declaración internacional.

La administración pública

Es un campo de guías que maneja a las comunidades para poder producir un bien común y dominio para conseguir un cambio efectivo en el sector público. Los profesionales de la administración refieren una orden de destrezas para adecuar a todos los horizontes del gobierno y las organizaciones sin fines de lucro.

La potestad sancionadora o ius puniendi del Estado

El ius puniendi es la facultad que tiene el estado con respecto a la imposición de medidas punitivas a fin de que las personas que han quebrado la norma puedan ser sancionadas de manera ejemplar, es por ello que el ius puniendi puede ser observado de dos maneras uno de parte del estado a fin de castigar las controversias sociales dos de parte de los ciudadanos que pueden observar esta problemática dentro de la sociedad. Así mismo el ius puniendi se relaciona bajo un estado democrático en la que necesariamente tiene que existir elementos sancionadores que determinen una adecuada regulación en la convivencia social.

El derecho administrativo

Se ha especificado que el derecho administrativo es como un régimen compuesto de normas jurídicas que reglamentan las relaciones jurídicas entre entidades públicas y los administrados en la acción de la función pública.

La administración pública indica que es un cargo que ejecutan las entidades públicas que se componen en la Administraciones Públicas en diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local (verbi gratia, la función de inspección de prestación de servicios didácticos que ejecuta Indecopi a las instituciones educativas particulares).

El proceso administrativo sancionador

La sustantividad del derecho administrativo sancionador, es, adoptada en el ordenamiento jurídico argentino a partir de la teoría de que existe una norma de sanciones para la administración pública, como tiene muchos antecesores en la doctrina y la jurisprudencia. Cada estado en el mundo posmoderno tiene la prerrogativa y el monopolio del IUS IMPERIUM, tanto administrativa como penalmente. El derecho de sanción pertenece únicamente al Estado. Este hecho no es nuevo; es característico de los humanos. Inicialmente, la autoridad para imponer sanciones recaía en la policía. Esta autoridad fue posteriormente revocada.

El debido proceso en el derecho administración

El debido proceso es un principio jurídico que certifica que todas las personas puedan intentar proteger sus derechos, solucionar discusiones y esclarecer cualquier inseguridad jurídica a través de procedimientos que brinden garantías mínimas (formales y sustantivas). En este sentido, el debido proceso se precisa como normas jurídicas que limitan anticipadamente el poder del Estado y establecen garantías para la defensa de los derechos de las personas, de modo que la actuación del poder judicial no dependa de ellos.

La tutela de derecho en el proceso administrativo

La tutela administrativa efectiva debe ser vista como una garantía real, que debe entenderse como "instituciones o procedimientos de seguridad establecidos en beneficio de las personas para que tengan los medios para ejercer efectivamente sus derechos subjetivos".

El garante sólo puede presentar un reclamo contra el Estado. Destacamos la presencia de la palabra "procedimiento" y vemos estas garantías como requisitos que podemos imponer al Estado. La doctrina tiende a considerar este sistema como una garantía real, principalmente por su conexión con la llamada protección jurídica efectiva, aunque cabe destacar que esta conexión es con la existencia del sistema que los derechos humanos tengan garantizada una protección real. Parte de la doctrina también afirma que la razón por la que no se nombra es el significado del adjetivo "juicio justo", es decir, que la Constitución garantiza el derecho a ser oído, el derecho a comparecer y testificar, y el derecho a esa decisión razonable. En resumen, la garantía de un juicio justo se considera un requisito básico en los procedimientos administrativos y, por tanto, un componente clave (no el único, ya que también tiene otros componentes importantes) de una protección administrativa efectiva.

El derecho a la defensa en el proceso administrativo

El derecho de defensa en el espacio del procedimiento administrativo de sanción se establece como una garantía para la defensa de los derechos son vulnerados con el ejercicio de las autoridades sancionatorias de la administración.

Las sanciones en el derecho administrativo sancionador

Los funcionarios deben establecer la conducción de una conducta adecuada que no debe vincularse a la comisión de una conducta punible que más adelante debe ser sancionado legalmente.

Las garantías en el derecho administrativo sancionador

Si bien el procedimiento sancionador administrativo es una herramienta utilizada en la administración estatal para visibilizar las infracciones administrativas, también se debe enfatizar su relevancia como un conjunto de lineamientos preestablecidos para que los administradores comprendan cómo se aplica la sanción administrativa. De ahí que, existe la determinación de posibles hechos y aplicaciones de resultados jurídicos, así como principios y derechos que los protegen de la implementación de sanciones estatales. Si no existe una estructura de comportamiento adecuada que defina las actividades de las unidades estructurales de la administración estatal y asegure que esta actividad se lleve a cabo dentro del marco constitucional y legal establecido.

Impugnaciones administrativas

Se han planteado dudas sobre si los anuncios e instrucciones "internos" pueden ser apelados administrativamente. Partiendo de su carácter "interno" y de la constatación de que no tienen consecuencias jurídicas inmediatas, aparte de la oficial, y de que no perjudican aquellas actuaciones contradictorias, se aplica el principio de que tales declaraciones e instrucciones no se limitan a actos administrativos concretos.

Respecto a las acciones sobre el tema, puede presentar una reclamación administrativa, de esto se desprende claramente que la norma en cuestión hace que el funcionario sea responsable ante el gobernante del cumplimiento de sus deberes legales, incluidas las circulares e instrucciones. De esto se deduce que el funcionario, como institución estatal, y no simplemente como característica personal, es responsable ante el individuo de cumplirlos, y el individuo tiene derechos y consideraciones aún más subjetivos que se derivan de las circulares. De ello se

desprende que la orden o circular tiene consecuencias jurídicas inmediatas, en la medida en que su violación puede afectar la validez del acto.

Por estas razones, y porque los recursos administrativos pueden interponerse incluso cuando el interés legítimo es condicional (es decir, cuando el daño no es inmediato, sino amenazante), entendemos que es posible impugnar dichas acciones administrativamente a lo que hay que sumar una crítica dirigida al concepto de funcionamiento "interno" del gobierno

La validez y eficacia de los actos administrativos

Volviendo a la valoración teórica de la existencia y validez, Penagos señala más específicamente que deben especificarse las circunstancias o componentes de la validez de una acción administrativa, no como preveía la doctrina italiana en su antiguo modelo. Manifestó que: Por conveniencia, se estipula que en toda actuación administrativa se debe hacer la siguiente distinción:

1. Elementos de existencia.
2. Elementos de validez.
3. Requisitos de eficacia o de oponibilidad.

Todo derecho administrativo tiene básicamente tres partes principales: las que se describen a su existencia como tal, a las que la misma doctrina pone cuerpo y sustancia; aquellas que se relacionan con los elementos que validan, es decir el testamento y las formalidades o trámites, y finalmente las relativas a su eficacia o imposibilidad y que incluyen las puntualidades o procedimientos para su efecto y consecuencias jurídicas, hasta que se cumplan las etapas de publicación y notificación

Los principios jurídicos del derecho administrativo sancionador

Es trascendental comprender que los derechos subjetivos y los intereses legítimos de las personas deben respetarse en cada período del proceso para que no se vean perjudicados por acciones gubernamentales arbitrarias. Por tanto, es necesario garantizar que todos los procedimientos administrativos, que puedan culminar con la aplicación de algunas sanciones, se lleven a cabo de manera objetiva con el objetivo de esclarecer la veracidad de los hechos investigados. Comprender el verdadero significado de los principios que se representan a continuación es esencial para certificar que los procedimientos se diseñen de conformidad con la ley.

La potestad sancionadora del derecho administrativo sancionador

El Estado puede considerarse como un sujeto en el que se encuentran diferentes poderes: cuando el derecho a actuar de acuerdo con las normas jurídicas crea situaciones jurídicas, cuando las obligaciones son asumidas por otros sujetos. *ius puniendi* es un término latino que se refiere al poder del Estado para castigar, sancionar o sancionar, del cual es uno, ejercido por una autoridad que tiene únicamente ese poder con la venida del Estado absoluto.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

El Estado

Refiere a una organización política, y cuenta con un dominio administrativo y soberano. Se compone en un explícito territorio y posee el poder de decidir y gestionar en la sociedad.

Administración pública

Es un campo de guías recurren a las comunidades para causar el bien común y conseguir el cambio auténtico en el sector público.

Debido proceso

Es un derecho esencial y natural, posee toda persona que permite requerir del Estado un juzgamiento parcial y equitativo, ante un juez comprometido.

Proceso administrativo

Se refiere al agregado de pasos que persiguen para brindarle una salida hacia un inconveniente de la administración.

Tutela

Es el derecho, compromiso que recoge para custodiar por un menor de edad, que no puede defenderse por sí mismo, como los incapacitados, y sus bienes.

Sanción

Es una instancia en que una persona física o jurídica es responsable el incumplimiento de una regla.

Prueba

Es la acción y resultado de demostrar un argumento, instrumento u otro medio que proyecta a descubrir la verdad o falsedad de una cosa.

Plazos

Son términos señalados para realizar algo, o vencimiento del mismo.

Recursos

Es un instrumento, un medio o un bien que sirve, en un contexto determinado, para lograr un objetivo propuesto.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLOGÍCO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El correspondiente trabajo de investigación se vincula con un tipo del enfoque cuantitativo del cual se llama básico porque sostiene los principios de informe final, así mismo también es de carácter puro por ser original el trabajo de investigación; también permite el acompañamiento de la metodología con lo cual se fundamenta en el ámbito científico.

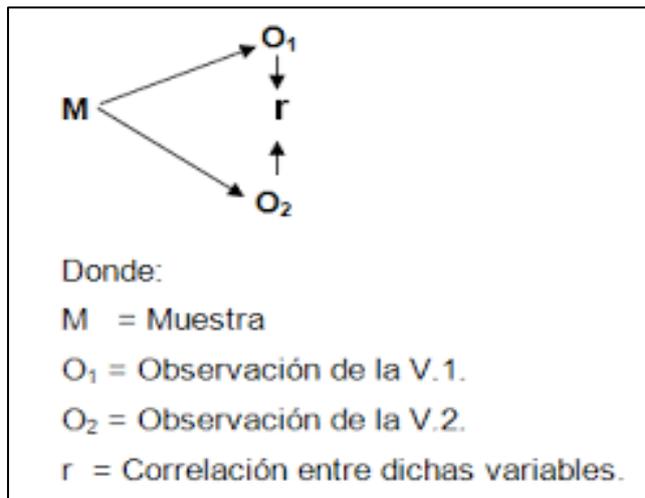
En ese marco científico, se contribuye con la realidad socio jurídico como el derecho administrativo.

Así mismo, se tuvo un enfoque cuantitativo porque los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente a fin de establecer la prueba de hipótesis.

Diseño de investigación

Con respecto al diseño de investigación se puede establecer que la misma es de carácter no experimental porque no se manipulan las variables y así mismo se observa la problemática en sociedad que esto se vincula con el ámbito no experimental ya que las variables siempre están en una relación adecuada mediante la observación del problema o fenómeno social.

Por la condición de su naturaleza la tesis también tuvo un diseño correlacional, en vista que busca demostrar las relaciones existentes entre las variables, para la cual, donde se busca establecer el vínculo, así como el nivel de relación que concurren en el problema. En ese aspecto, la metodología de los análisis correlacionales asocia variables mediante un patrón predecible para un grupo o población.

Figura 1*Estructura del diseño correlacional*

Por último, se tuvo también un diseño transversal, respecto al momento en que se desarrolló la investigación o se recolecto los datos estudiados, la cuales, se efectuaron en un solo momento. El estudio aplicó el instrumento de averiguación a la muestra de la tesis en un tiempo establecido.

3.2. Población y muestra

Población

La población ha conformado un universo compuesto y que ha sido material de estudio, está conformada por trabajadores administrativos de la Municipalidad de Lima que ascendió en el año 2020 en 6 mil 836 personas.

Por ello, la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones.

Muestra

Es la representación que se tiene de la población y la misma que puede ser establecida en función del investigador, pero también a razón de una proporcionalidad social.

Bajo esta circunstancia una muestra no probabilística es la más importante que se relaciona con una investigación para efectos de direccionarlo adecuadamente.

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

Hi: A mayor debido proceso en los actos administrativos preparatorios, menor sanción en los Procesos Administrativos Disciplinarios de los trabajadores públicos de la Municipalidad de Lima Metropolitana en el 2020.

Hipótesis específica 1

Hi: A mayor el derecho a la defensa en los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva, menor las sanciones por los actos en el Procedimiento Administrativo Sancionador de los trabajadores públicos en la Municipalidad de Lima en el 2020.

Hipótesis específica 2

Hi: A mayor el derecho de ofrecer y producir pruebas, mayor la decisión motivada de los actos administrativos en el Procedimiento Administrativo Sancionador de los trabajadores públicos en la Municipalidad de Lima en el 2020.

Hipótesis específica 3

Hi: A menor tutela de derechos de los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva, menor sanción en el Procedimiento Administrativo Sancionador de los trabajadores públicos en la Municipalidad de Lima en el 2020.

3.4. Variables – Operacionalización

Se tuvieron las siguientes variables:

Variable 1: Debido proceso

Variable 2: Procedimiento administrativo sancionador

Operacionalización

Tabla 1

Operacionalización de la variable 1 y 2

Variable 1. Debido proceso

Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de medición
Derecho a la defensa	Principio de legalidad	1,2	Si/No
	Principio Imparcialidad		Si/No
Derecho de ofrecer y producir pruebas	La prueba testimonial	3,4	Si/No
	La prueba pericial		Si/No
	La prueba documental		
Tutela de derechos	Recursos	5,6,7	Si/No
	administrativos		Si/No
	Debido proceso		

Variable 2: Procedimiento administrativo sancionador

Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de medición
Acto administrativo	Declaración del administrado	8,9	Si/No
	Derechos de los administrados		
Responsabilidad administrativa	Deberes ante daños	10.11	Si/No
	Incumplimiento de la norma		
Tipo de sanción administrativa	Amonestación verbal o	12	Si/No
	escrita	13	
	Suspensión	14	
	Destitución		

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

Se aplicó el método deductivo en donde se analizó y estableció información desde el aspecto general hacia lo particular.

Técnica

La tesis maneja la técnica de la encuesta para recolectar información de la muestra.

Instrumentos

Se tuvo al cuestionario como instrumento de recolección de datos, el cual estableció preguntas bajo una escala dicotómica.

3.6. Procesamiento de los datos

El análisis de los datos de forma cuantitativa de la investigación fue analizado mediante un sistema informático SPSS, en donde se establecieron las frecuencias estadísticas.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

En el estudio de fiabilidad de las variables, se ha manejado el estudio de correlación: Alfa de Cronbach. Dicho análisis de correlación es pertinente estadísticamente para poblaciones pequeñas, en vistas que dicha prueba consiste en una evaluación interna, comprendiendo sus elementos los promedios cuyos valores fluctúan en los intervalos aceptables de las variables, permitiendo evaluar la coherencia de sus resultados. En este proceso el instrumento manejo fue el cuestionario.

Tabla 2

Valores del Alfa de Cronbach

Valor de Alfa	Valor de fiabilidad
> 0. 90	Elevada
0.70 – 0.90	Aceptable
0.50 – 0.70	Media o regular
0.25 – 0.50	Baja confiabilidad
0. 01 – 0.25	Mala o nula

Tabla 3

Fiabilidad obtenida

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	Números de elementos
0,756	0,895	14

Interpretación

El procedimiento empleado indica que la confiabilidad y validez es: 0,756 cuyo valor es tolerable para la herramienta de recolección de datos trazado, lo cual determina que el análisis de fiabilidad es confiable, con ello ha sido viable no solo demostrar la consistencia del instrumento, sino también, se dio cabida a la contrastación de hipótesis.

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

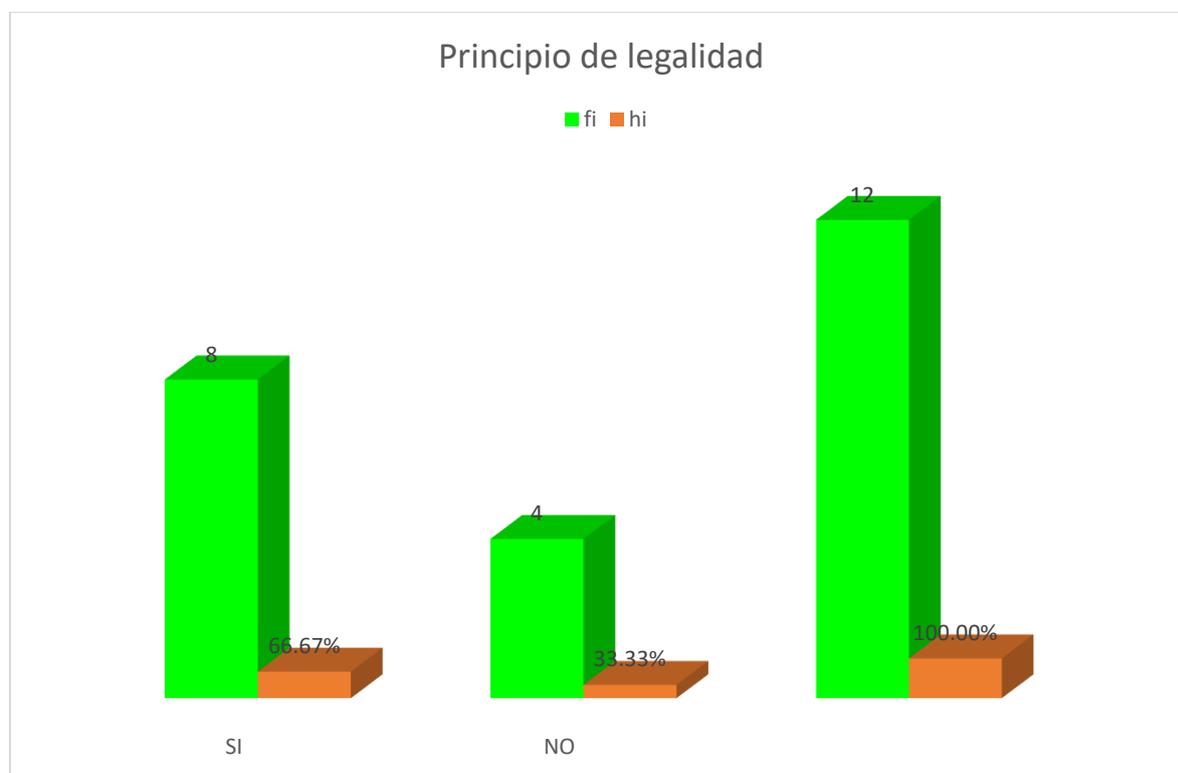
Tabla 4

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad

	fi	hi
SI	8	66.67%
NO	4	33.33%
	12	100.00%

Figura 2

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad



Interpretación

Los encuestados señalan que el 66.67% responde que si, en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad, el 33.33% % responde que no. La realidad permite comprender que el principio de legalidad permite una mejor transparencia en la administración pública.

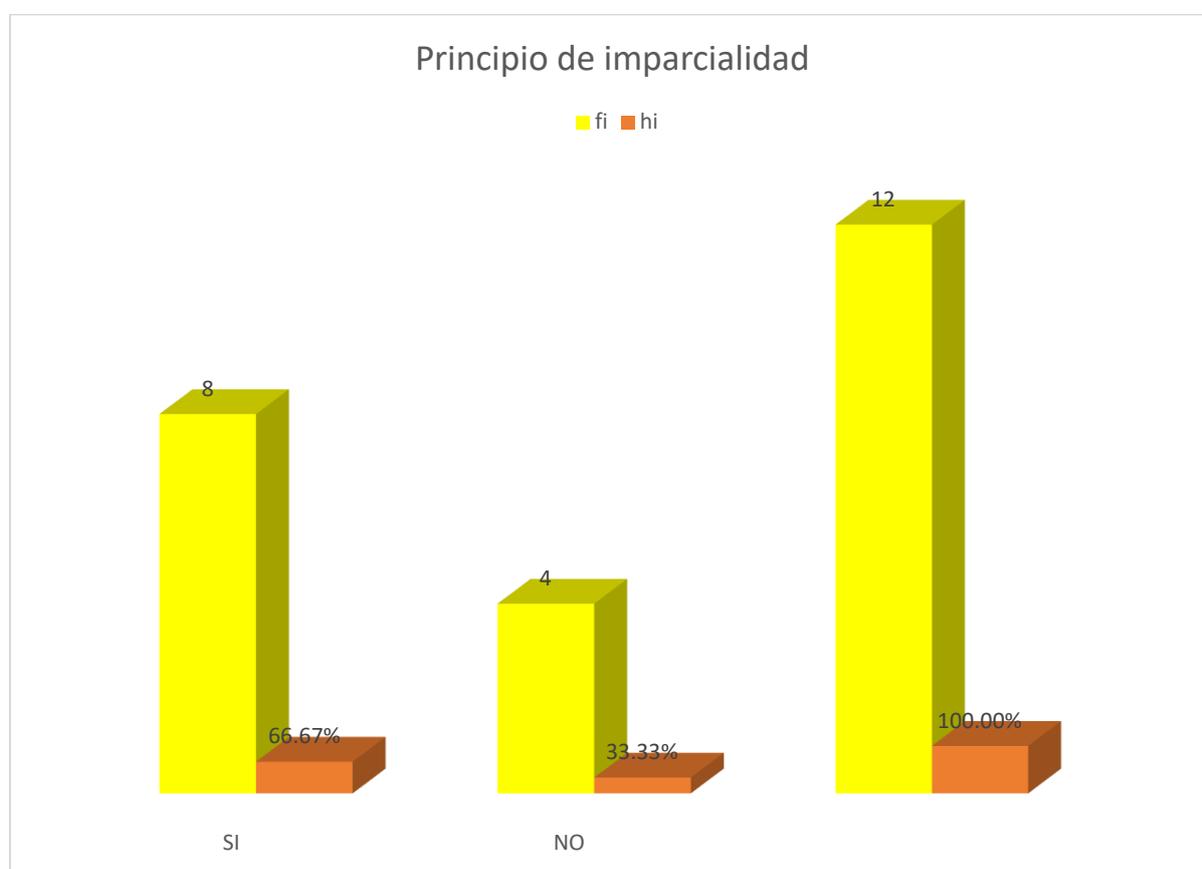
Tabla 5

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad

	fi	hi
SI	8	66.67%
NO	4	33.33%
	12	100.00%

Figura 3

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad



Interpretación

Los encuestados señalan que el 66.67% responde que si, en los procesos administrativos se aplica el principio de imparcialidad, el 33.33% señala que no. La realidad administrativa en el ámbito gubernamental busca el equilibrio entre los administrados.

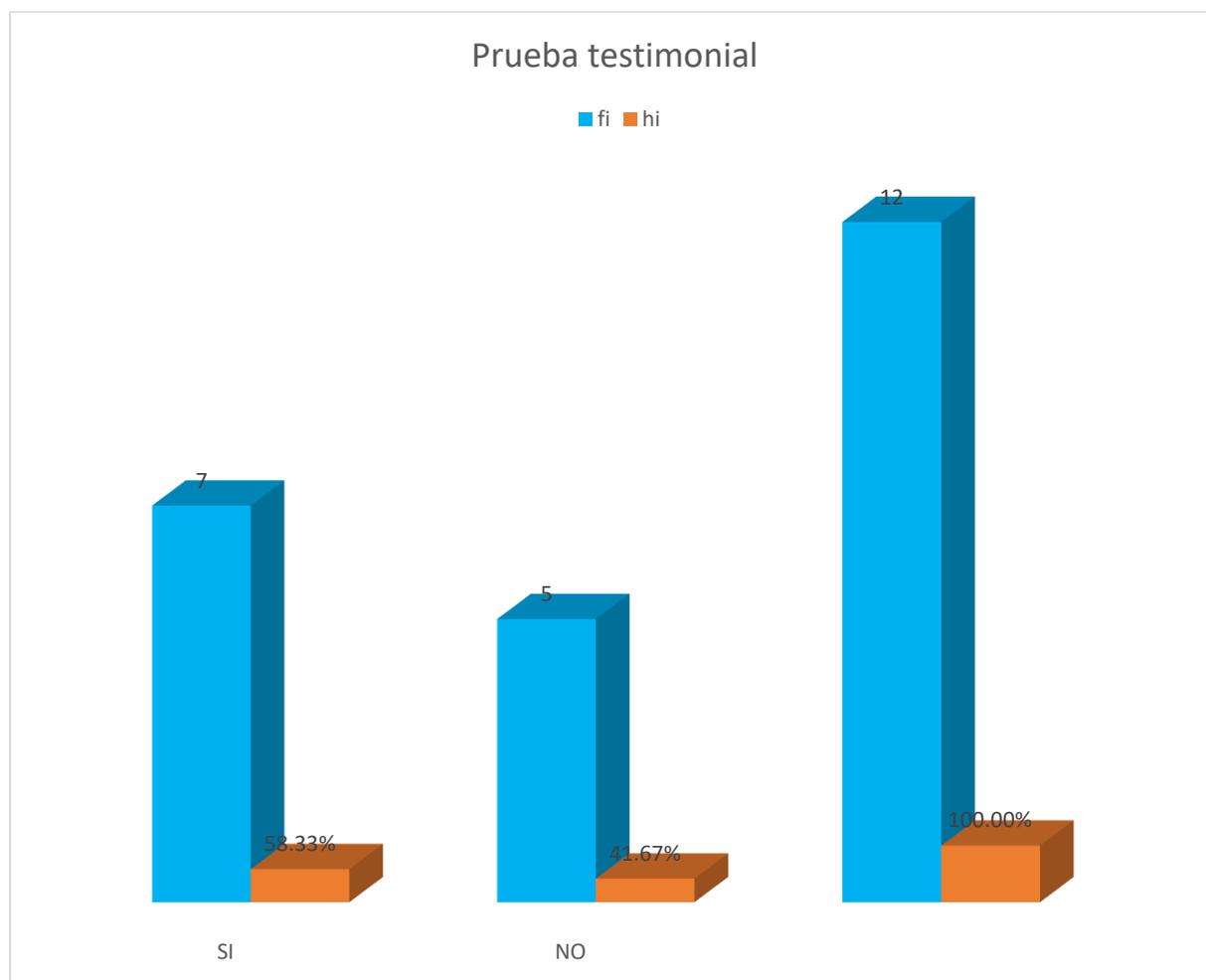
Tabla 6

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial

	fi	hi
SI	7	58.33%
NO	5	41.67%
	12	100.00%

Figura 4

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial



Interpretación

Los encuestados señalan que el 58.33% responde que si, en los procesos administrativos se aplica la prueba testimonial, el 41.67% señala que no. La administración pública establece que se documente el testimonio de los administrados que se encuentran inmersos en un proceso administrativo.

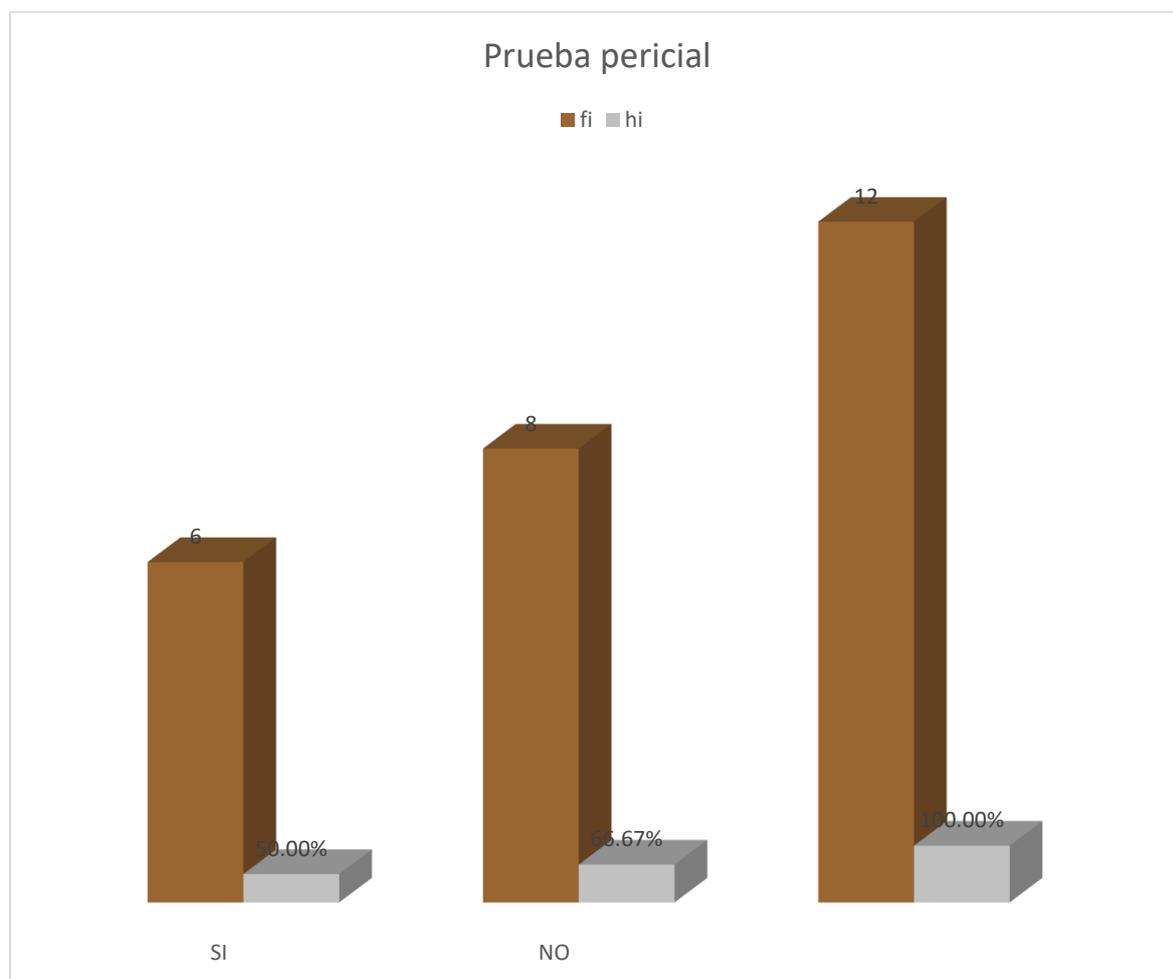
Tabla 7

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba pericial

	fi	hi
SI	6	50.00%
NO	8	66.67%
	12	100.00%

Figura 5

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba pericial



Interpretación

Los encuestados señalan que el 30.30% responden que sí, la administración pública permite en un proceso administrativo la prueba pericial, el 67% responde que no. La prueba pericial es importante pero no tan utilizada en los procesos administrativos.

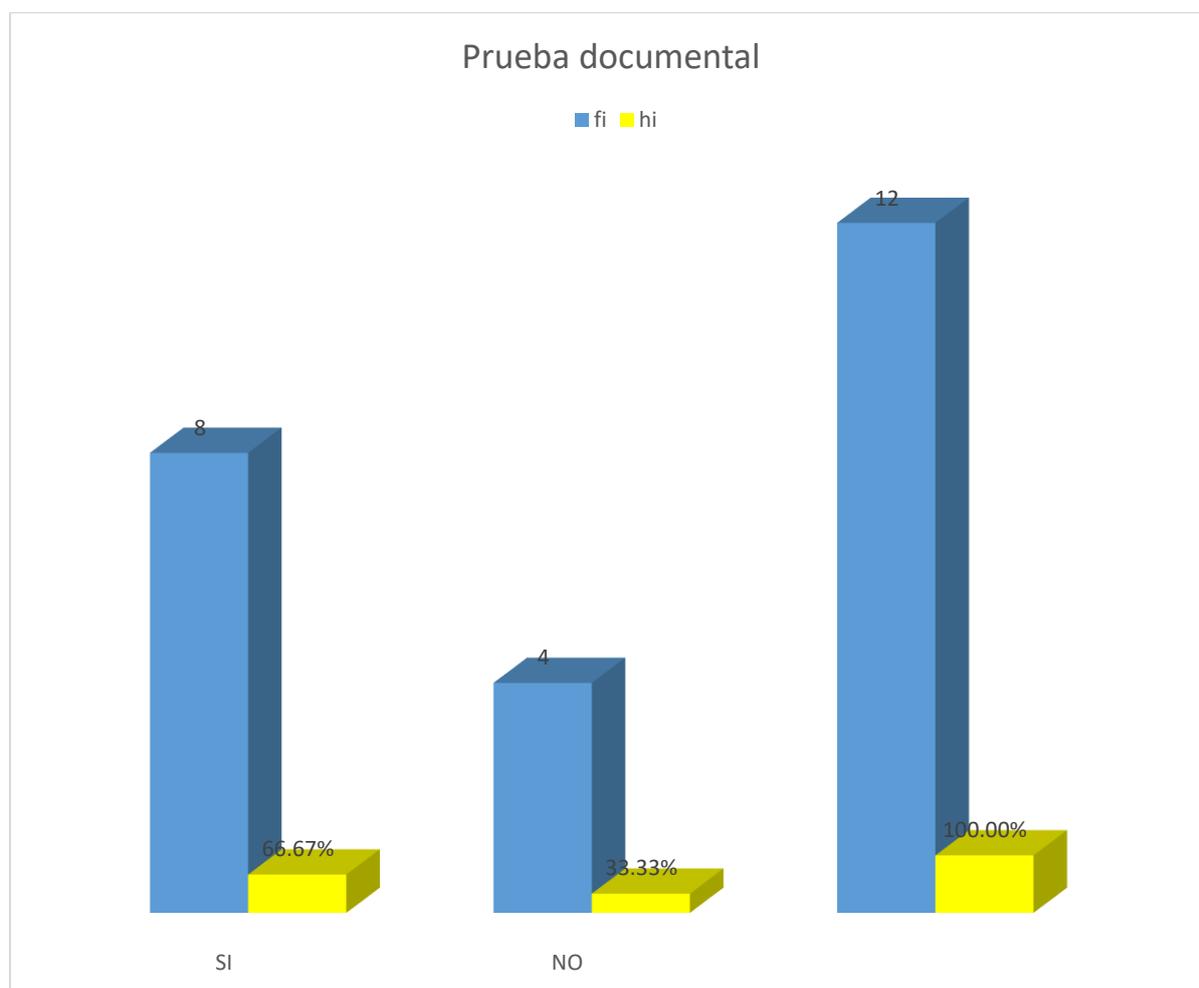
Tabla 8

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba documental

	fi	hi
SI	8	66.67%
NO	4	33.33%
	12	100.00%

Figura 6

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba documental



Interpretación

Los encuestados señalan que el 66.67% responden que si, la prueba documental es utilizada en los procesos administrativos, el 33.33% responde que no. La realidad determina la necesidad de la prueba documental en los procesos administrativos.

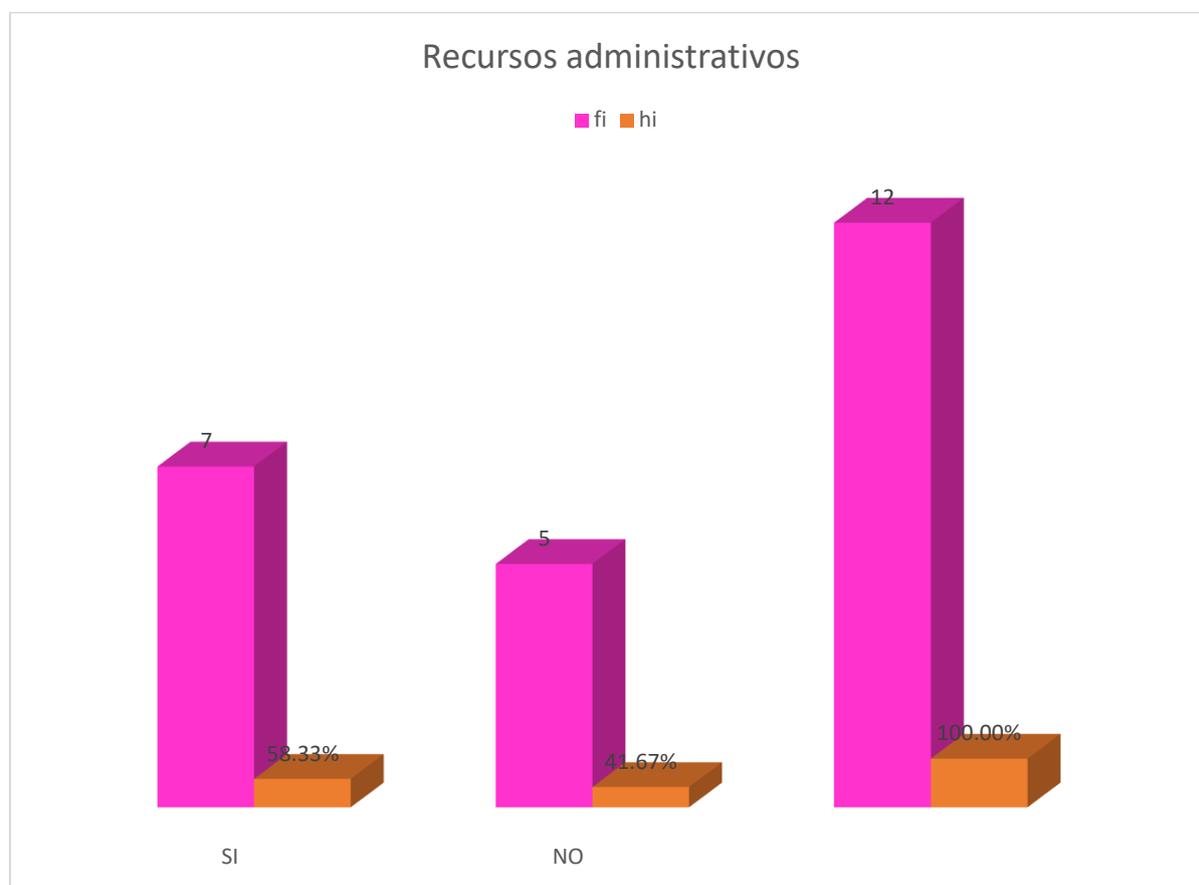
Tabla 9

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los Recursos Administrativos

	fi	hi
SI	7	58.33%
NO	5	41.67%
	12	100.00%

Figura 7

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los Recursos Administrativos



Interpretación

Los encuestados señalan que el 58.33% responden que sí, la prueba documental es utilizada en los procesos administrativos, el 41.67% responde que no. La realidad administrativa determina la necesidad de que, en cada dictamen o acto resolutivo, se emplee los recursos correspondientes según ley.

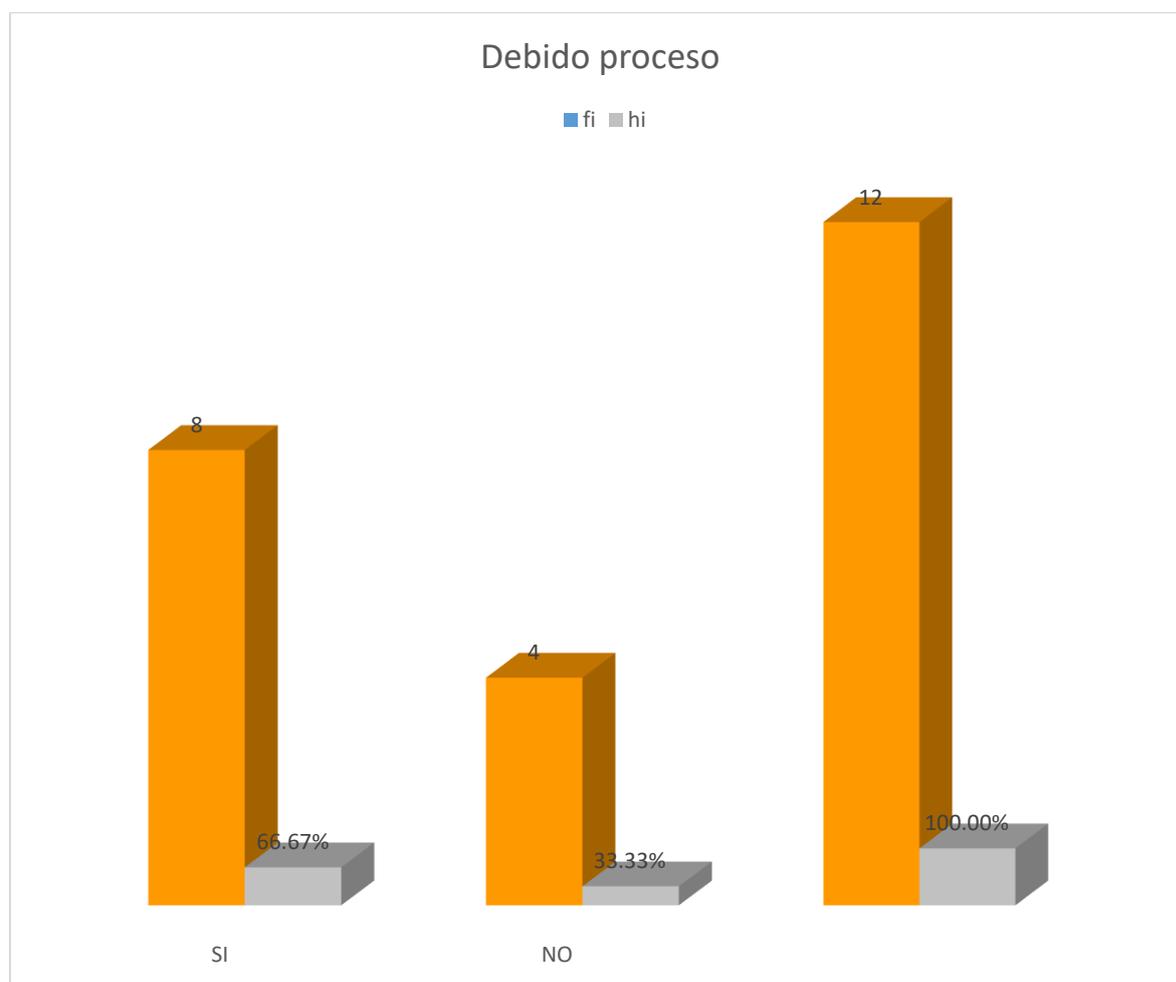
Tabla 10

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el debido proceso

	fi	hi
SI	8	66.67%
NO	4	33.33%
	12	100.00%

Figura 8

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el debido proceso



Interpretación

Los encuestados señalan que el 66.67% responden que si, en los procesos administrativos se respeta el debido proceso, el 33.33% responde que no. La realidad administrativa determina la necesidad de la aplicación del debido proceso en los procesos administrativos.

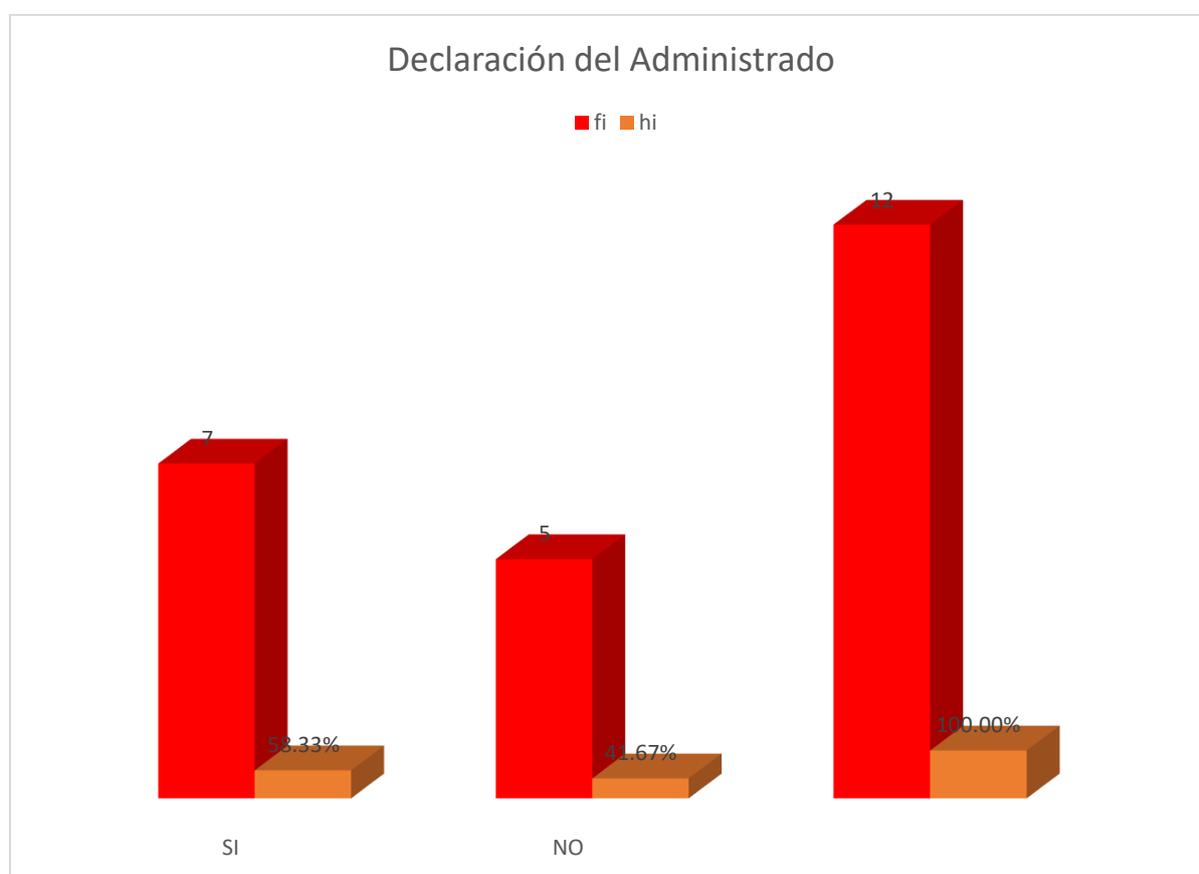
Tabla 11

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado

	fi	hi
SI	7	58.33%
NO	5	41.67%
	12	100.00%

Figura 9

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado



Interpretación

Los encuestados señalan que el 58.33% responden que sí, la declaración del administrado es utilizada en los procesos administrativos, el 41.67% responde que no. La realidad administrativa determina la necesidad de la declaración del administrado en los procesos administrativos en la entidad.

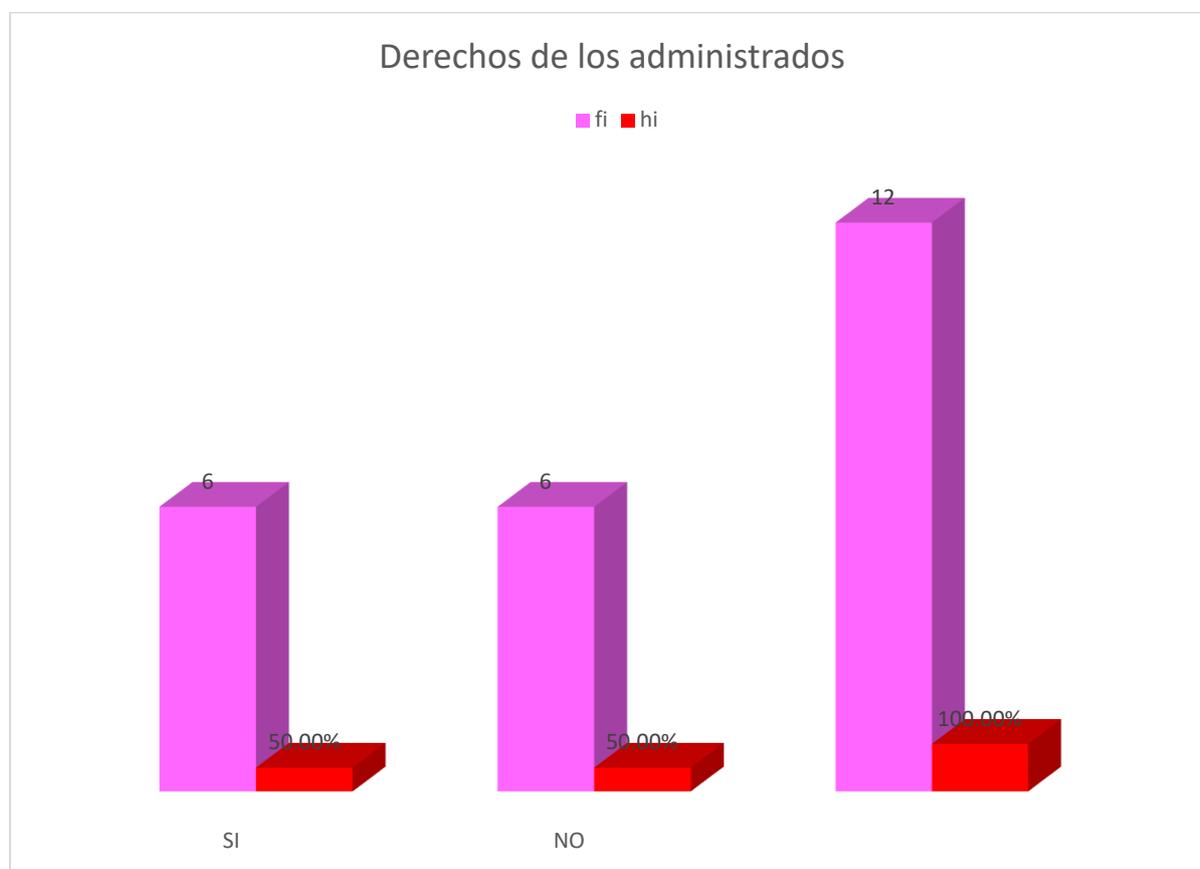
Tabla 12

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados

	fi	hi
SI	6	50.00%
NO	6	50.00%
	12	100.00%

Figura 10

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados



Interpretación

Los encuestados señalan que el 50.00% responden que sí, los derechos de los administrados se respetan en los procesos administrativos, el 50.00% responde que no. La realidad administrativa determina la necesidad de los derechos de los administrados en los procesos administrativos en la entidad.

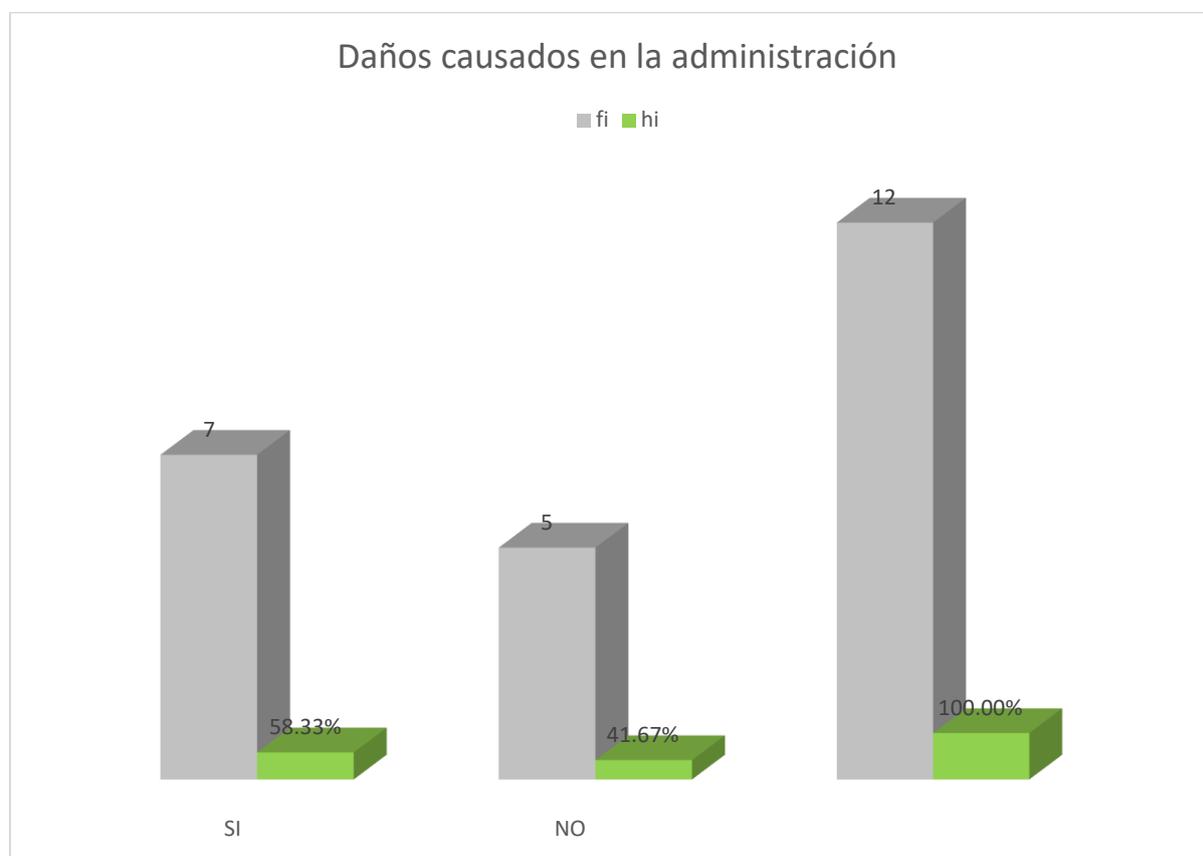
Tabla 13

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca respetar los deberes ante los daños causados en la administración

	fi	hi
SI	7	58.33%
NO	5	41.67%
	12	100.00%

Figura 11

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca respetar los deberes ante los daños causados en la administración



Interpretación

Los encuestados señalan que el 58.33% responden que sí, en los procesos administrativos se busca identificar responsables que permita corregir el daño, el 41.67% responde que no. La realidad administrativa determina los daños causados en los procesos administrativos en la entidad.

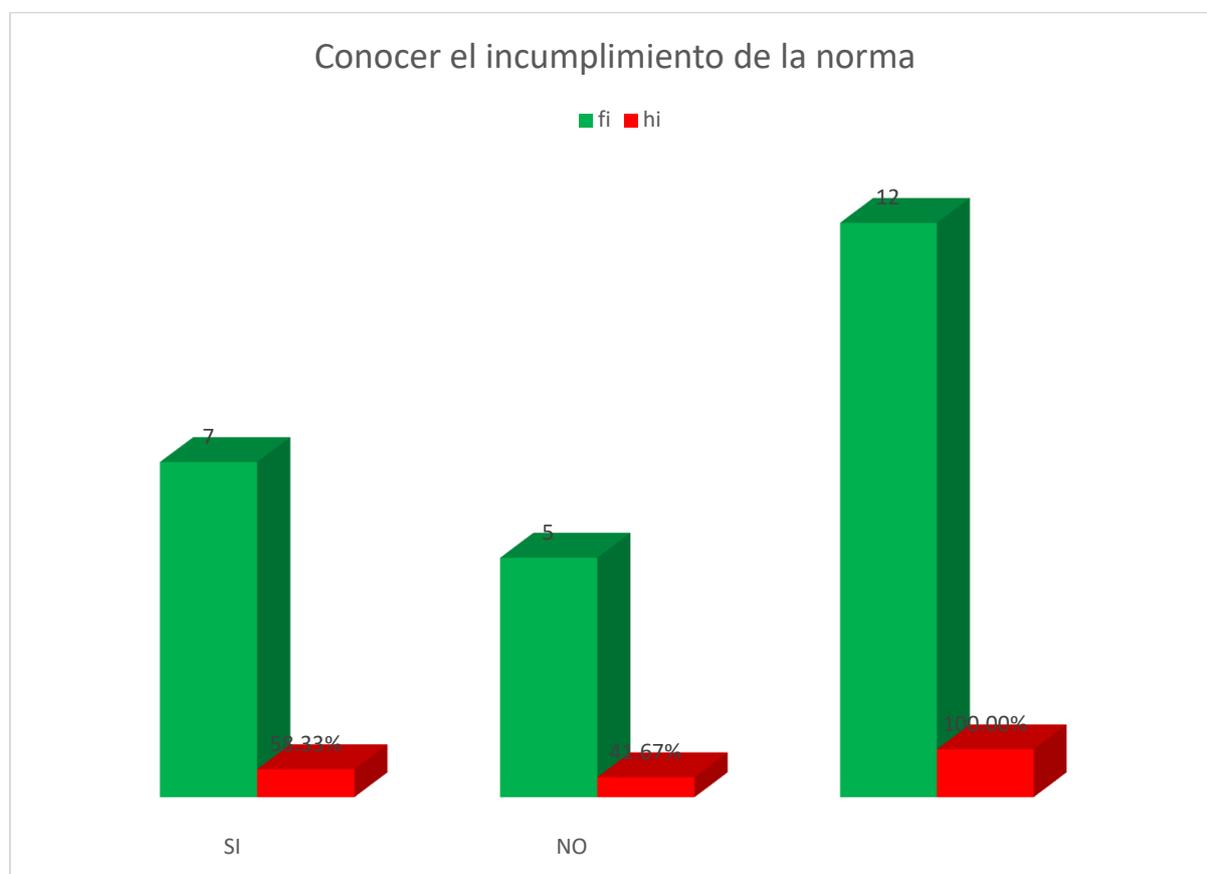
Tabla 14

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada

	fi	hi
SI	7	58.33%
NO	5	41.67%
	12	100.00%

Figura 12

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada



Interpretación

Los encuestados señalan que el 58.33% responden que sí, en los procesos administrativos se puede conocer el incumplimiento de la norma, el 41.67% responde que no. La realidad administrativa establece las situaciones en que los trabajadores tienden a incumplir la norma en la entidad.

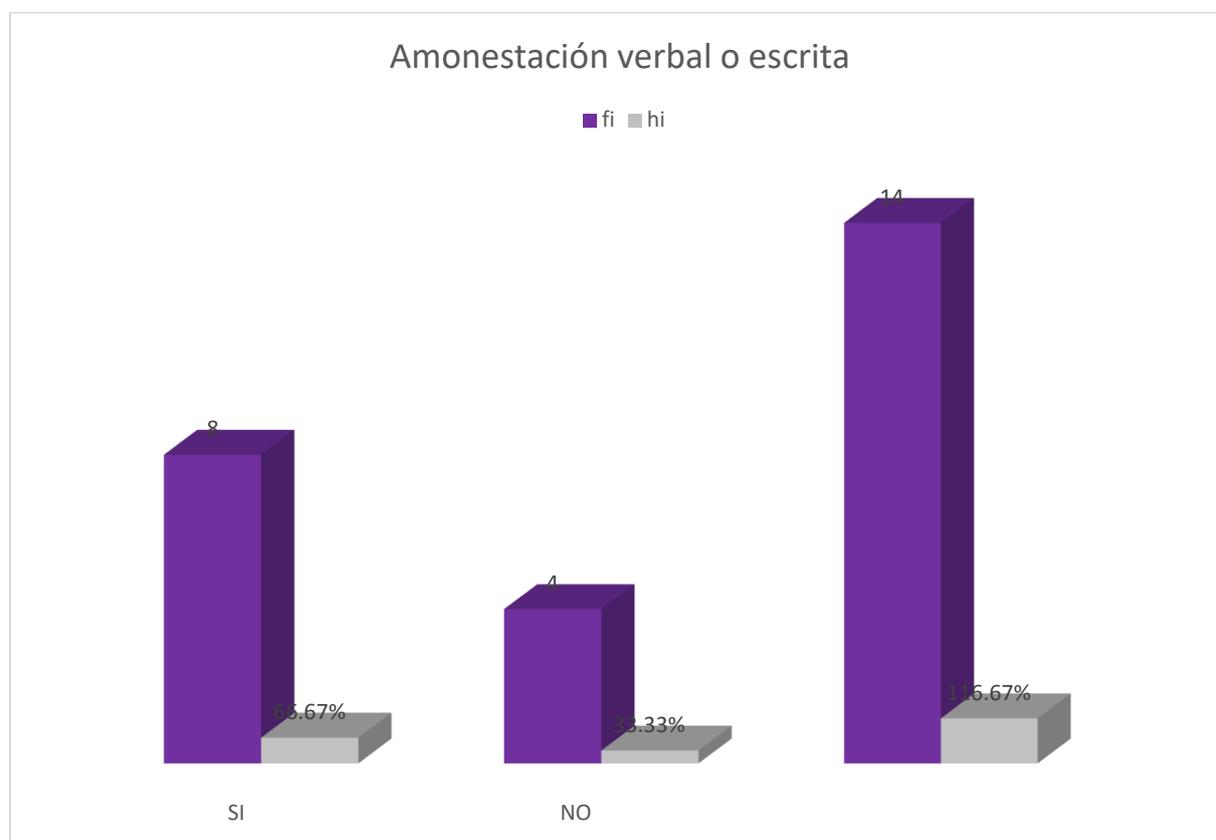
Tabla 15

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias

	fi	hi
SI	8	66.67%
NO	4	33.33%
	14	116.67%

Figura 13

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias



Interpretación

Los encuestados señalan que el 67% responden que sí, en los procesos administrativos se puede imponer amonestación de tipo verbal o escrita, el 33% responde que no. La realidad administrativa establece las situaciones del proceso que se suelen sancionar de forma verbal o escrita en la entidad.

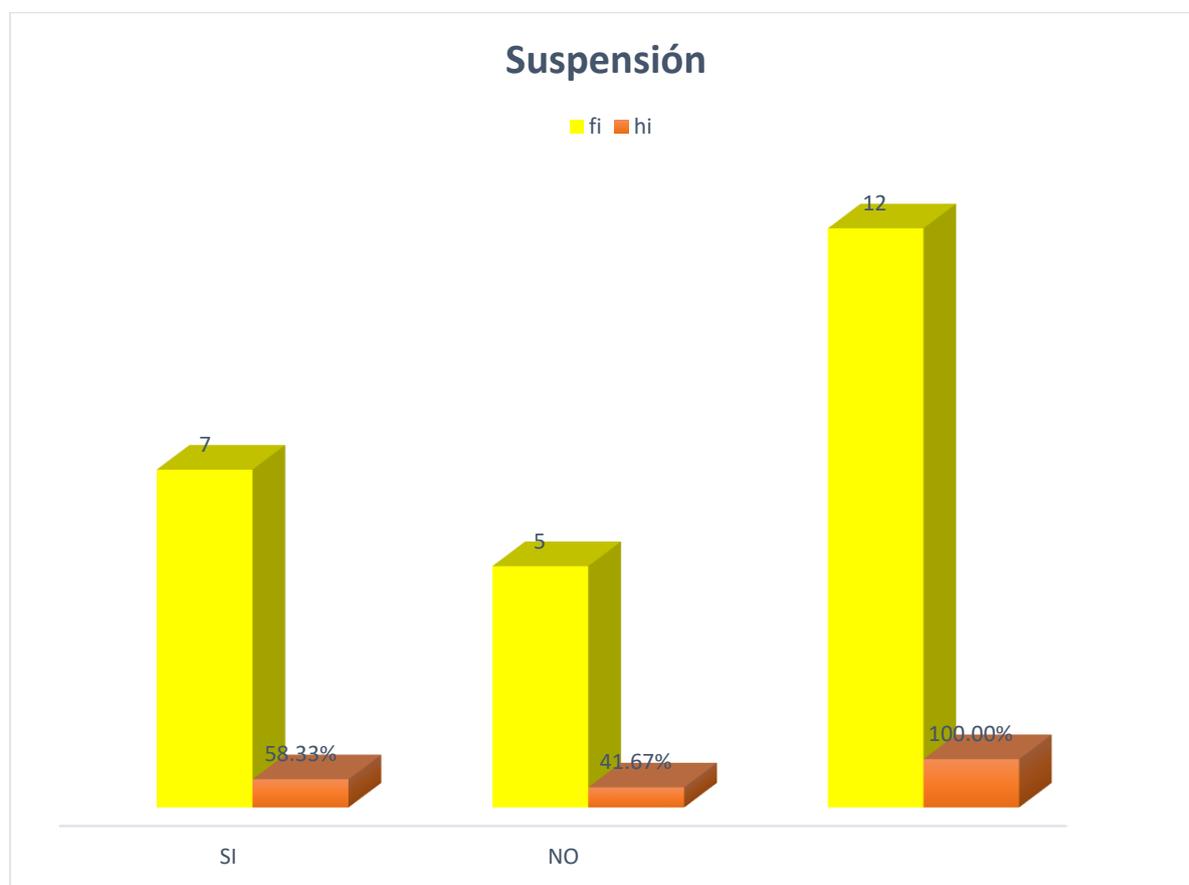
Tabla 16

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias

	fi	hi
SI	7	58.33%
NO	5	41.67%
	12	100.00%

Figura 14

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias



Interpretación

Los encuestados señalan que el 58.33% responden que sí, en los procesos administrativos se puede imponer la sanción de suspensión, el 41.67% responde que no. La realidad administrativa establece las situaciones del proceso que se suelen sancionar con la sanción de suspensión en la entidad.

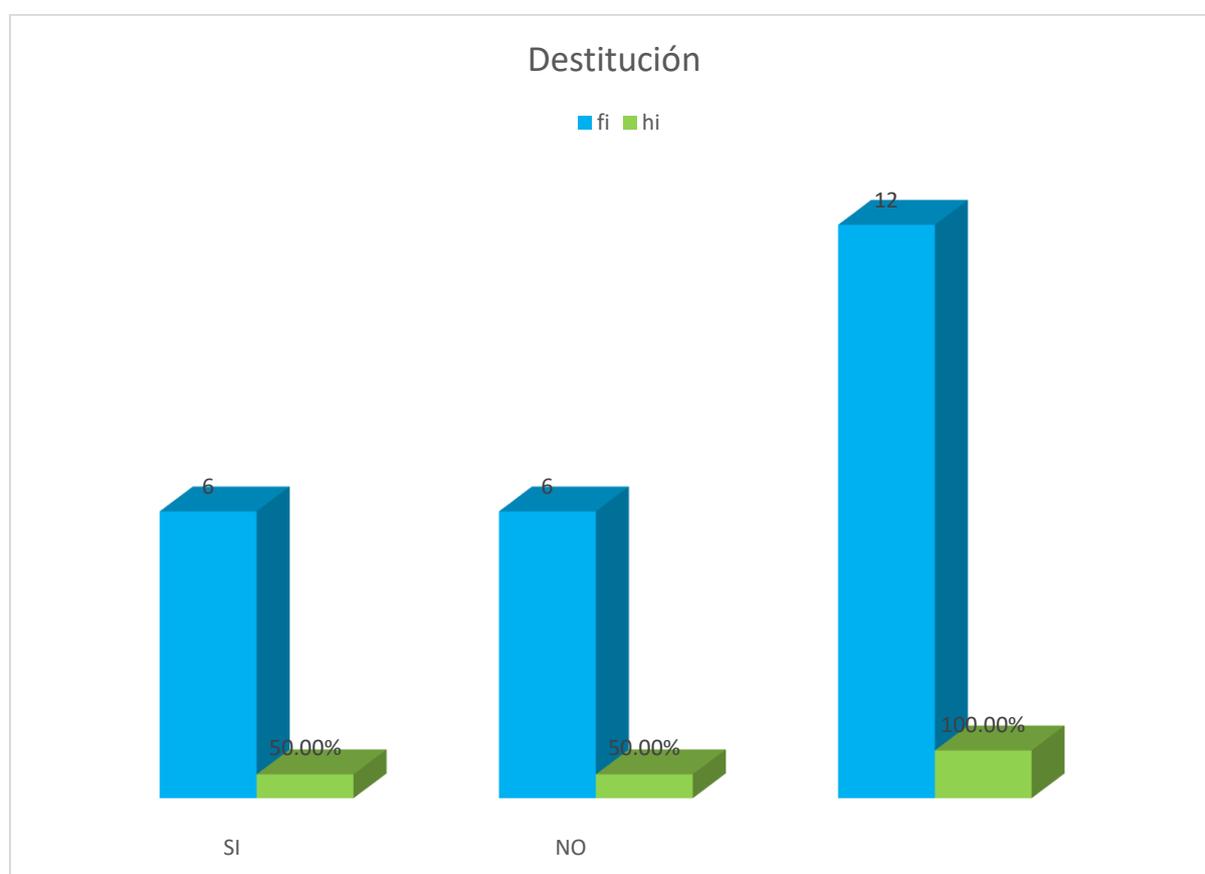
Tabla 17

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de destitución en las sanciones disciplinarias

	fi	hi
SI	6	50.00%
NO	6	50.00%
	12	100.00%

Figura 15

Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de destitución en las sanciones disciplinarias



Interpretación

Los encuestados señalan que el 50% responden que sí, en los procesos administrativos se puede imponer sanción de destitución, el 50% responde que no. La realidad administrativa establece las situaciones del proceso que se suelen sancionar con la destitución del trabajador.

4.3. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

Hi: A mayor debido proceso en los actos administrativos preparatorios, menor sanción en los Procesos Administrativos Disciplinarios de los trabajadores públicos de la Municipalidad de Lima Metropolitana en el 2020.

Ho: A mayor debido proceso en los actos administrativos preparatorios, no existe menor sanción en los Procesos Administrativos Disciplinarios de los trabajadores públicos de la Municipalidad de Lima Metropolitana en el 2020.

Tabla 18

Contrastación de hipótesis

Item	Hipótesis nula	Prueba	Sig.	Decisión
1	Las categorías del debido proceso se ocasionan con probabilidades de igualdad	Prueba de Chi cuadrado para una muestra	,050	Rechaza la hipótesis nula
2	Las categorías de derecho a la defensa se ocasionan con probabilidades de igualdad	Prueba de Chi cuadrado para una muestra	,000	Rechaza la hipótesis nula
3	Las categorías de derecho de ofrecer y producir pruebas se producen con probabilidades de igualdad	Prueba de Chi cuadrado para una muestra	,000	Rechaza la hipótesis nula
4	Las categorías de Tutela de derechos se producen con probabilidades de igualdad	Prueba de Chi cuadrado para una muestra	,001	Rechaza la hipótesis nula

Nota: Se muestran trascendencias asintóticas. El nivel de significancia es ,05.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Discusiones de antecedentes internacionales

Orihuela (2020) menciona el nuevo derecho administrativo sancionador y el sistema nacional anticorrupción en México. Habiéndose concluido que, en el ámbito mexicano se observa la corrupción, el inconveniente requiere ser atendido a partir el PAS en el recuadro del Sistema Nacional Anticorrupción, anuncia habilidades judiciales y de cumplimiento hacia aquellos servidores públicos respectivos con faltas administrativas, de este modo el combate a la corrupción abordará a tener resultados.

Sierra (2019) realizó el estudio sobre el procedimiento administrativo sancionatorio general y de lo contencioso administrativo en Colombia. La investigación tiene por objetivo determinar como la ley 1437 de 2011 instituyó el PAS, con el fin de integrar las desiguales en acciones de la Administración, en sus programaciones específicos escaseen de normativa adaptable. La metodología es un estudio tipo puro de enfoque cuantitativo, el nivel del estudio fue descriptivo, y diseño No experimental. Entre las conclusiones, el trabajo ha mostrado que la actitud preponderante es quien mantiene, hacia este hecho no provienen recursos de la sede administrativa con la aplicación del artículo 40 Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.

Chapaca (2017) trabajo de investigación que determino la problemática planteada en el refugio de personas que se han violentado el derecho de procedimiento administrativo ya que se vincula una relación entre la persona y la administración pública la cual lleva consigo priorizar el acuerdo de las partes bajo un procedimiento adecuado que relacione la situación jurídica.

Discusión de antecedentes nacionales

Cabrera (2019) esta investigación puso en vitrina la variable de desempeño laboral y la responsabilidad en la respectiva obligación de la investigación vinculado a los trabajadores de la sociedad de beneficencia pública.

Oré (2019) esta investigación se ha realizado bajo la temática contenciosa administrativa y las disposiciones referentes a la contraloría de la república, trabajo que trajo como conclusión la verificación de que no se infringe principios como la doble instancia situación que por otro lado beneficia a las personas que se dedican a la investigación y que de esta manera se puede llegar a instancias jurisdiccionales a la vía contenciosa administrativa.

Tarazona (2019) ha planteado su estudio sobre responsabilidad administrativa como y la gestión pública del Gobierno Regional Huánuco. Se examinó el procedimiento de Contrataciones del Estado, en inspección interna, y las resoluciones condenaron hasta cinco años a trabajadores públicos, expresadas mediante la CGR a través del PAS, se concluyó la responsabilidad administrativa intermedia del control del fraude en las técnicas de elección desarrollados en el Gobierno Regional de Huánuco tiene una significativa influencia.

Tejada (2018) puso de manifiesto al procedimiento administrativo sancionador y la vulneración de derechos del administrado. El objetivo fue establecer la correlación entre el PAS y la transgresión al ciudadano en la Sub Gerencia de Fiscalización. La técnica trabajada fue descriptiva - correlacional y diseño no experimental centralmente enfoque cuantitativo. Trabajaron con el personal que formaliza en la Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Sanción Administrativa Municipal, que obtiene 48 trabajadores, siendo una población de tipo censal, y no procuró concretar la muestra. El instrumento de recolección de datos de 20 preguntas de la variable PAS

y 15 preguntas para la variable transgresión de derechos del ciudadano, las opciones estuvieron planteadas tipo escala de Likert en nivel ordinal.

Espinoza (2014) estableció su estudio sobre la infracción administrativa laboral y el procedimiento administrativo sancionador. La población constó de 150 trabajadores, permaneció determinada en 100 trabajadores. Se concluyó que, la inspección del trabajo es una expresión del Estado, el mismo período establece conseguir la seguridad hacia los derechos sustantivos de los trabajadores.

5.2. Conclusiones

Primera: El debido proceso se cumple en la mayoría de procesos administrativos disciplinarios en la Municipalidad de Lima.

Segunda: El principio de imparcialidad y legalidad se relaciona con el derecho de defensa de los administrados de procesos administrativos disciplinarios en la Municipalidad de Lima.

Tercera: En procesos la prueba documental y la prueba pericial son instrumentos del proceso que son más utilizados en los procesos administrativos disciplinarios ventilados en la Municipalidad de Lima.

Cuarta: En los procesos suelen utilizarse los recursos impugnatorios como parte del derecho al debido proceso.

Quinta: En los procesos administrativos disciplinarios suelen tenerse en cuenta la declaración de los administrados ventilados en la Municipalidad de Lima.

Sexta: En los procesos administrativos se respetan los derechos de los administrados como parte del debido proceso.

Séptima: El Estado establece los mecanismos del proceso administrativo que permita vigilar los intereses públicos, pudiendo aplicar después del proceso sanciones administrativas contempladas en la Ley.

Octava: Se concluye que en los procesos administrativos de la Municipalidad de Lima se respeta el debido proceso.

5.3. Recomendaciones

Primera: Se debe capacitar a los trabajadores municipales en vista que se aprecia muchas conductas inadecuadas en los trabajadores.

Segunda: Se debe difundir los derechos de los trabajadores que permitan poder actuar con mayor solvencia moral en los procesos administrativos.

Tercera: La entidad municipal debe orientar el procedimiento administrativo hacia la transparencia del proceso, que permita poder tener mejor derecho a la defensa de los administrados.

Cuarta: El estado debe fortalecer su sistema de control administrativo y disminuir los actos de inconducta funcional en los trabajadores municipales.

Quinta: Debe existir mayor celeridad en el proceso administrativo en los procesos ventilados en los gobiernos regionales, pues, muchas veces la demora suele generar mayor carga por parte de la oficina de procesos disciplinarios.

REFERENCIAS

- Cabrera, G. (2019). *El desempeño laboral y la responsabilidad administrativa de los trabajadores de la sociedad de beneficencia pública de Tumbes, 2017* [Tesis doctoral, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/41918>
- Chapaca, V. (2017). *El derecho a la defensa en el procedimiento administrativo de acceso al refugio en el Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. Repositorio Institucional UASB. <http://hdl.handle.net/10644/5636>
- Espinoza, F. (2014). *La infracción administrativa laboral* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/5245>
- Orihuela, L. (2020). El Nuevo Derecho Administrativo Sancionador. *Kuxulkab'*, 1(1), 951-960. <https://revistas.ujat.mx/index.php/kuxulkab/article/view/3662>
- Oré, C. (2019). *Expediente Proceso Contencioso Administrativo: “Acción Contenciosa Administrativa en Contra de Resolución de Sanción de Procedimiento Administrativo Sancionador de la Contraloría General de la República”* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santa María]. Repositorio Institucional UCSM. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/handle/20.500.12920/8981>
- Sierra, M. (2019). *El procedimiento administrativo sancionatorio general en Colombia: Un estudio desde la orientación garantista del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* [Tesis de pregrado, Universidad De Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. Repositorio Institucional UTADAO. <http://hdl.handle.net/20.500.12010/7751>
- Tarazona, Y. (2019). *Responsabilidad administrativa como instrumento de control del fraude en la gestión pública del Gobierno Regional Huánuco 2016 – 2017*

[Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. Repositorio Institucional UNHEVAL. <https://hdl.handle.net/20.500.13080/5408>

Tejada, J. (2018). *El procedimiento administrativo sancionador y la vulneración de derechos del ciudadano en la Sub Gerencia de Fiscalización, Control y Sanción Administrativa Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, durante el año 2017* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/17805>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: El debido proceso en el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Lima, 2020							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
Problema general: ¿Qué nivel de relación existe entre el Debido Proceso de los actos administrativos preparatorios respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020?	Objetivo general: Establecer el nivel de relación existe entre el Debido Proceso de los actos administrativos preparatorios respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020.	Hipótesis general: Hi: A mayor debido proceso en los actos administrativos preparatorios, menor sanción en los Procesos Administrativos Disciplinarios de los trabajadores públicos de la Municipalidad de Lima Metropolitana en el 2020.	Dimensiones	Variable 1: Debido Proceso	Indicadores	Ítems	Escala de medición
			Derecho a la defensa	Principio de legalidad		1 – 2	
			Derecho de ofrecer y producir pruebas	Principio Imparcialidad			
			Tutela de derechos	La prueba testimonial		3-4	
				La prueba pericial			
				La prueba documental			
				Recursos administrativos		5,6,7	SI/NO
				Debido proceso			
Problemas Específicos: ¿Qué nivel de relación existe entre el derecho a la defensa en los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase inductiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020?	Objetivos específicos: Analizar el nivel de relación existe entre el derecho a la defensa en los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase inductiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020.	Hipótesis específica 1 Hi: A mayor el derecho a la defensa en los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase inductiva, menor las sanciones por los actos en el Procedimiento Administrativo Sancionador de los trabajadores públicos en la Municipalidad de Lima en el 2020.	Dimensiones	Variable 2: Procedimiento Administrativo Sancionador	Indicadores	Ítems	Escala de medición
			Acto administrativo	Declaración del administrado		8,9	
			Responsabilidad administrativa	Derechos de los administrados		10,11	SI/NO
				Deberes ante daños			
				Incumplimiento de la norma		12,13,14	
			Tipo de sanción administrativa	Se realiza a través del engaño			
				Amonestación verbal o escrita			
				Suspensión			
				Destitución.			

<p>en la Municipalidad de Lima en el 2020? ¿Qué nivel de relación existe entre la validez y eficacia de los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020?</p>	<p>en la Municipalidad de Lima en el 2020. Determinar el nivel de relación existe entre la validez y eficacia de los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva respecto al Procedimiento Administrativo Sancionador en la Municipalidad de Lima en el 2020.</p>	<p>de los trabajadores públicos en la Municipalidad de Lima en el 2020. Hipótesis específica 3 Hi: A menor tutela de derechos de los actos administrativos preparatorios emitidos en la fase instructiva, menor sanción en el Procedimiento Administrativo Sancionador de los trabajadores públicos en la Municipalidad de Lima en el 2020.</p>
---	--	---

Anexo 2. Operacionalización de variables

Variable 1. Debido proceso

Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de medición
Derecho a la defensa	Principio de legalidad	1,2	Si/No
	Principio Imparcialidad		Si/No
Derecho de ofrecer y producir pruebas	La prueba testimonial	3,4	Si/No
	La prueba pericial		Si/No
	La prueba documental		
Tutela de derechos	Recursos	5,6,7	Si/No
	administrativos		Si/No
	Debido proceso		

Variable 2: Procedimiento administrativo sancionador

Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de medición
Acto administrativo	Declaración del administrado	8,9	Si/No
	Derechos de los administrados		
Responsabilidad administrativa	Deberes ante daños Incumplimiento de la norma	10.11	Si/No
Tipo de sanción administrativa	Amonestación verbal o escrita	12	Si/No
		13	
	Suspensión	14	
	Destitución		

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE
JUICIO DE EXPERTOS**

Anexo 3. Carta presentación
CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. **LUIS ALEJANDRO HONORES MOYA**

Abogado

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: El debido proceso en el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Lima, 2020, cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- ***Matriz de operacionalización de la variable(s).***
- **Certificado de validez de contenido del instrumento(s).**

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



DANTE SALAZAR LOBATON

DNI N.º 09739309

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

VARIABLE 1: DEBIDO PROCESO

Se refiere a las garantías procesales, que se debe tener en cuenta respetando desde la etapa de la investigación.

DIMENSIONES

DIMENSIÓN 1: PRINCIPIO DE LEGALIDAD

El principio de legalidad busca a través de la garantía respetar los derechos de las partes en el proceso aplicando por igual las normas del ordenamiento jurídico.

Dimensión 2: DERECHO DE OFRECER Y PRODUCIR PRUEBAS

Aquella que faculta a los justiciables a presentar los medios probatorios que justifiquen sus pretensiones consignadas en un proceso, dentro de los límites y alcances de la Ley, que incluye la carga de la prueba.

Dimensión 3: TUTELA DE DERECHOS

Se refiere al mecanismo de protección del Estado ante cualquier amenaza utilizada por los justiciables para frenar todo acto realizado por la participación fiscal que pueda vulnerar derechos y también garantías procesales.

VARIABLE 2: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Es el conjunto de actos destinados a determinar la existencia de responsabilidad administrativa, ante una conducta contraria a la norma.

DIMENSIONES:

Dimensión 1: ACTO ADMINISTRATIVO

Son actos administrativos, las manifestaciones de las organizaciones que, en el ámbito normativo de la administración pública desarrollan o producen efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados.

Dimensión 2: RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Comprende las acciones que incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen o pertenecieron en el momento de cometer el acto.

Dimensión 3: TIPO DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA

Toda conducta contraria a la norma que perjudica a la administración o que se encuentra prohibida ya sea porque vulnera los derechos de los administrados o va en contra de la institución o favorece al funcionario es sujeta de sanción previo procedimiento administrativo.

Operacionalización de variables

Operacionalización de la variable 1: Debido proceso

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Dicotomica
Derecho a la defensa	Principio de legalidad	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad?	SI /NO
	Principio Imparcialidad	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad?	
Derecho de ofrecer y producir pruebas	La prueba testimonial	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial?	
	La prueba pericial La prueba documental	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba pericial?	
Tutela de derechos	Recursos administrativos Debido proceso	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba documental? ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los recursos administrativos? ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el debido proceso?	SI /NO

Operacionalización de la variable 2: Procedimiento administrativo sancionador

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Dicotomica
Acto administrativo	Declaración del administrado Derechos de los administrados	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado? ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados?	SI /NO
Responsabilidad administrativa	Deberes ante daños Incumplimiento de la norma	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca se respete los deberes ante los daños causados en la administración? ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca conocer el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada?	
Tipo de sanción administrativa	Amonestación verbal o escrita Suspensión Destitución	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias? ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias? ¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de destitución en las sanciones disciplinarias?	SI /NO

Instrumento de recolección de datos

La presente es encuesta respecto a la protección del proceso administrativo a través del debido proceso y el procedimiento administrativo sancionador, por lo que se le agradece que conteste las preguntas, **marcando con una equis o aspa (X)**, el casillero de la respuesta de su preferencia.

Edad: Sexo: Número de integrantes de su familia:
 Estado Civil: Distrito de Residencia:

Ítems	El debido proceso en el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Lima, 2020		
N°	A. DEBIDO PROCESO	SI	NO
1	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad?		
2	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad?		
3	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial?		
4	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba pericial?		
5	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba documental?		
6	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los recursos administrativos?		
7	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el debido proceso?		
Ítems N°	B. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	SI	NO
8	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado?		
9	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados?		

10	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca se respete los deberes ante los daños causados en la administración?		
11	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca conocer el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada?		
12	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias?		
13	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias?		
14	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de destitución en las sanciones disciplinarias?		

Anexo 4. Validez del instrumento mediante juicio de expertos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 - Derecho a la defensa									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad	x		x		x		x		
2	DIMENSIÓN 2 - Derecho de ofrecer y producir pruebas									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial?									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba pericial?	x		x		x		x		
3	DIMENSIÓN 3 - Tutela de derechos									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba documental?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los recursos administrativos?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el debido proceso?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: **Abog. García Ramírez, Luis Alfonso.** **DNI. N. ° 08938868**

Especialidad del validador: **Derecho Laboral.**

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Abog. García Ramírez, Luis Alfonso.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – Acto administrativo									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados?	x		x		x		x		
2	DIMENSIÓN: Responsabilidad administrativa									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca se respete los deberes ante los daños causados en la administración?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca conocer el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada?	x		x		x		x		
3	DIMENSIÓN: Tipo de sanción administrativa									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de destitución en las sanciones disciplinarias?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: **Abog. García Ramírez, Luis Alfonso.** **DNI. N. ° 08938868**

Especialidad del validador: Derecho Administrativo

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Abog. García Ramírez, Luis Alfonso

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 - Derecho a la defensa									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad	x		x		x		x		
2	DIMENSIÓN 2 - Derecho de ofrecer y producir pruebas									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial?									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba pericial?	x		x		x		x		
3	DIMENSIÓN 3 - Tutela de derechos									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba documental?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los recursos administrativos?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el debido proceso?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr. Cossio Mandujano, Walter Eusebio** **DNI. N. ° 07743796**

Especialidad del validador: Derecho Administrativo.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Dr. Cossio Mandujano, Walter Eusebio

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – Acto administrativo									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados?	x		x		x		x		
2	DIMENSIÓN: Responsabilidad administrativa									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca se respete los deberes ante los daños causados en la administración?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca conocer el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada?	x		x		x		x		
3	DIMENSIÓN: Tipo de sanción administrativa									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de destitución en las sanciones disciplinarias?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr. Cossio Mandujano, Walter Eusebio** **DNI. N. ° 07743796**

Especialidad del validador: Derecho Administrativo.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Dr. Cossio Mandujano, Walter Eusebio

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 - Derecho a la defensa									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de legalidad	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el principio de imparcialidad	x		x		x		x		
2	DIMENSIÓN 2 - Derecho de ofrecer y producir pruebas									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se emplea la prueba testimonial?									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba pericial?	x		x		x		x		
3	DIMENSIÓN 3 - Tutela de derechos									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican la prueba documental?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplican los recursos administrativos?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta el debido proceso?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: Mag. Tovar Cerquen Martin Vicente DNI. N. ° 09700062

Especialidad del validador: Derecho Laboral.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Mag. Tovar Cerquen Martin Vicente

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSIÓN 1 – Acto administrativo									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta la Declaración del Administrado?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se respeta los derechos de los administrados?	x		x		x		x		
2	DIMENSIÓN: Responsabilidad administrativa									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca se respete los deberes ante los daños causados en la administración?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se busca conocer el incumplimiento de la norma por parte de la parte investigada?	x		x		x		x		
3	DIMENSIÓN: Tipo de sanción administrativa									
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de amonestación verbal o escrita en las sanciones disciplinarias?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de suspensión en las sanciones disciplinarias?	x		x		x		x		
	¿Cree usted que en los procesos administrativos disciplinarios se aplica la sanción de destitución en las sanciones disciplinarias?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [x] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: **Mag. Tovar Cerquen Martin Vicente** **DNI. N. ° 09700062**

Especialidad del validador: Derecho Laboral.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Mag. Tovar Cerquen Martin Vicente

Anexo 5. Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Le comunico que vengo desarrollando mi tesis de abogado en la Universidad Autónoma del Perú. La investigación que desarrollo se titula: **El debido proceso en el procedimiento administrativo sancionador en la Municipalidad de Lima, 2020.**

En ese marco, se ha elaborado una encuesta que permitirá conocer las actitudes de las personas con respecto a la protección del debido proceso y el proceso administrativo disciplinario en trabajadores de la Municipalidad de Lima, con la finalidad de generar información que sustente la validez de la tesis que vengo desarrollando. En tal sentido, se pide su grata colaboración para ser considerado entrevistado, siendo su participación voluntaria y anónima, tenga por seguridad que la información que no proporcione es totalmente confidencial y solo es con fines educativos.

Se le agradece por anticipado su colaboración y aporte en el presente estudio, me despido de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;



Bach. DANTE CESAR SALAZAR LOBATON